



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 47

16 de febrero de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0939 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre asistencia presencial diaria en los consultorios locales de Las Rosas y de La Palmita, Agulo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

7L/PE-0940 De la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor desestimadas de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

7L/PE-0941 De la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

CONTESTACIONES

7L/PE-0608 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Centro de Salud de Playa San Juan, Guía de Isora, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 8

7L/PE-0610 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la ampliación del Centro de Salud de Playa Honda, San Bartolomé, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 9

7L/PE-0615 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre profesores y alumnos en la enseñanza no universitaria desde septiembre de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PE-0619 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre familiares de pacientes de islas periféricas que han utilizado los pisos de la calle Juan Albornoz "Sombrita" en Tenerife y Dr. Alfonso Chiscano Díaz en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

7L/PE-0620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvención para sistema de calefacción en el CEIP de Artenara, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 13

7L/PE-0621 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ambulancias del Servicio Canario de la Salud en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PE-0622 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ambulancias del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PE-0623 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el servicio de ambulancia medicalizada en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 15

7L/PE-0624 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre distribución de las ambulancias del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 16

7L/PE-0625 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre obras en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 16

7L/PE-0627 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el cheque transporte, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 19

7L/PE-0628 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el cheque guardería, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 20

7L/PE-0629 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre implantación de la receta electrónica en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

7L/PE-0630 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre implantación del visado electrónico en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

7L/PE-0631 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre turistas alemanes, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 23

7L/PE-0632 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre turistas escandinavos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 23

7L/PE-0633 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre turistas ingleses, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 24

7L/PE-0634 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre mejora de la actividad pesquera con cargo a los Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 25

7L/PE-0638 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto público en conciertos con la sanidad privada en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 29

7L/PE-0639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre sensibilización social respecto a personas transexuales en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 29

7L/PE-0640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre sensibilización laboral respecto a personas transexuales en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 30

7L/PE-0641 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores acogidos por entidades privadas y ONG habilitadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

7L/PE-0642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Izquierdo Botella**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre control y vigilancia de los niveles autorizados de herbicidas y pesticidas en los productos hortofrutícolas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 32

7L/PE-0643 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre adquisición de suelo para vivienda de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

7L/PE-0644 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre programas de la TVC subtítulos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 34

7L/PE-0645 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre programas con subtítulos para sordomudos en la TVC, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 34

7L/PE-0646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre mejoras en la emisión de programas subtítulos para sordomudos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 35

7L/PE-0647 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre zonas oscuras en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 36

7L/PE-0649 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre viviendas de Protección Oficial previstas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 37

7L/PE-0650 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre viviendas de Protección Oficial previstas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 39

7L/PE-0651 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 40

7L/PE-0652 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes resueltas del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 41

7L/PE-0653 De la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes tramitadas del Plan de Vivienda y ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 41

7L/PE-0654 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes resueltas del Plan de Vivienda y ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 42

7L/PE-0655 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes tramitadas del Plan de choque para la ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 43

7L/PE-0656 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes resueltas del Plan de choque para la ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 44

7L/PE-0657 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la ayuda a la compra de vivienda con hipoteca joven tramitadas en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 45

7L/PE-0658 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la ayuda a la compra de vivienda con hipoteca joven resueltas en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 46

7L/PE-0661 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre instalación de equipamientos pesqueros en los puertos en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 46

7L/PE-0662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre índice de mortalidad intrahospitalaria del cáncer de páncreas de 2004 a junio de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 47

7L/PE-0663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de mortalidad intrahospitalaria del cáncer de páncreas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 48

7L/PE-0666 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre ambulancias que prestan servicio en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 49

7L/PE-0667 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre situación de los hijos de víctimas de violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 50

7L/PE-0679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre entidades colaboradoras de adopción internacional acreditadas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 53

7L/PE-0686 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre trámites de adopción internacional en Rusia con la entidad colaboradora Asociación Interadop Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 54

7L/PE-0694 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre el Registro de Parejas de Hecho, dirigida al Gobierno.

Página 55

7L/PE-0695 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de extinción de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, dirigida al Gobierno.

Página 55

7L/PE-0696 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre procedimientos sancionadores a casinos o salas de bingo en 2007 y 2008, dirigida al Gobierno.

Página 56

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0939 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asistencia presencial diaria en los consultorios locales de Las Rosas y de La Palmita, Agulo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 493, de 23/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asistencia presencial diaria en los consultorios locales de Las Rosas y de La Palmita, Agulo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Por qué no se está prestando la asistencia presencial diaria en los consultorios locales de Las Rosas y de La Palmita, en Agulo, La Gomera?

Canarias, a 22 de enero de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

7L/PE-0940 De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor desestimadas de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 550, de 27/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor desestimadas de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de personas que han solicitado acogimiento familiar de un o una menor en el periodo comprendido entre el año 1998 y el año 2008 (ambos inclusive), y han sido desestimadas para dicho propósito?, desglosados por años, islas y municipios.

Canarias, a 27 de enero de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Olivia Cedrés Rodríguez.

7L/PE-0941 De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 570, de 29/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de personas que han solicitado acogimiento familiar, (estimadas y desestimadas), de una o una menor en el periodo comprendido entre el año 1998 y el año 2008 (ambos inclusive)?, desglosados por años, islas y municipios.

Canarias, a 27 de enero de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Olivia Cedrés Rodríguez.

CONTESTACIONES

7L/PE-0608 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Salud de Playa San Juan, Guía de Isora, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 202, de 4/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.282, de 11/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Salud de Playa San Juan, Guía de Isora, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE PLAYA SAN JUAN, GUÍA DE ISORA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa constructora encargada de los trabajos ha incumplido reiteradamente los planes de obras previstos y aprobados, por lo que la Dirección General de Recursos Económicos ha resuelto el contrato con dicha constructora.

Paralelamente se está llevando a cabo el proceso de contratación de la obra de terminación con una nueva empresa constructora, estándose a la espera de resolución.

Es previsible por tanto que en el mes de diciembre se puedan reiniciar las obras de finalización, por lo que el consultorio pudiera estar concluido y recibido oficialmente en los primeros meses del 2009. Una vez se haya terminado la obra, habrá de legalizarse sus instalaciones y desde la Gerencia de Atención Primaria continuarse con el proceso de puesta en marcha: amueblamiento, contratación de suministros, conexión de redes etc.

La inversión total prevista en esta obra es de 777.166 €.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0610 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre la ampliación del Centro de Salud de Playa Honda, San Bartolomé, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 202, de 4/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.283, de 11/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre la ampliación del Centro de Salud de Playa Honda, San Bartolomé, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre:

AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PLAYA HONDA,
SAN BARTOLOMÉ,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005-2010 no se recoge ninguna inversión para dicha obra. Sin embargo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2008, a través de una enmienda, se incluyó una partida de 70.000 € destinados a la ampliación de una segunda planta el Consultorio de Playa Honda, lo que permite la redacción del correspondiente proyecto de arquitectura.

En estos momentos se redacta un anteproyecto arquitectónico con el que se solicitará del Ayuntamiento de San Bartolomé la conformidad con la obra que se pretende ejecutar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0615 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre profesores y alumnos en la enseñanza no universitaria desde septiembre de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 202, de 4/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.284, de 11/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre profesores y alumnos en la enseñanza no universitaria desde septiembre de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

PROFESORES Y ALUMNOS EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DESDE SEPTIEMBRE DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en las tablas adjuntas.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

ALUMNADO MATRICULADO

	2005-06	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio
TOTAL	361.725	249.741	255.483	346.849	356.777	358.237	358.376	358.932	359.363	359.583	359.806	359.926	359.955
Infantil Segundo Cido	59.316	36.241	37.382	57.887	59.316	59.749	59.797	59.872	60.007	60.065	60.119	60.142	60.148
E. Primaria	120.497	77.907	80.676	118.067	120.497	120.555	120.597	120.805	120.922	121.053	121.157	121.238	121.246
Educación Especial (1)	1.032	681	679	986	1.032	1.047	1.053	1.057	1.058	1.060	1.060	1.061	1.063
E.S.O.	88.720	71.754	72.309	87.111	88.720	88.855	88.806	88.862	88.894	88.935	88.994	89.007	89.017
Bachillerato	25.969	15.303	15.493	24.509	25.969	26.475	26.475	26.614	26.725	26.755	26.787	26.797	26.799
Bahillerato a distancia (2)	6.787	917	939	4.780	6.787	7.021	7.032	7.096	7.128	7.128	7.117	7.117	7.117
C.F. Grado Medio	10.976	8.561	8.860	10.801	10.976	10.941	10.934	10.935	10.934	10.908	10.904	10.901	10.901
C.F. Grado Superior	8.640	5.915	6.471	8.333	8.640	8.590	8.597	8.600	8.599	8.591	8.590	8.586	8.586
C.F. Grado Medio a distancia (2)	1.909	1.094	1.109	1.717	1.909	2.009	2.007	2.008	2.010	2.010	2.002	2.002	2.002
C.F. Grado Superior a distancia (2)	2.043	1.302	1.428	1.898	2.043	2.123	2.213	2.214	2.217	2.212	2.212	2.212	2.212
Programas de Garantía Social	2.174	1.755	1.826	2.151	2.174	2.172	2.168	2.168	2.168	2.166	2.164	2.163	2.163
C.F. Artes Grado Medio	286	159	159	254	286	272	272	272	272	271	271	271	271
C.F. Artes Grado Superior	895	619	619	822	895	895	895	896	896	896	896	896	897
Música	1.955	1.955	1.955	1.955	1.955	1.955	1.955	1.955	1.955	1.955	1.955	1.955	1.955
Danza	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Arte Dramático	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
Idiomas	25.480	25.480	25.480	25.480	25.480	25.480	25.480	25.480	25.480	25.480	25.480	25.480	25.480

Datos del curso 2005/06: Estadística de la Educación no universitaria.

Datos mensuales basados en una estimación de matrículas y bajas a partir de la gestión de CIAL, según la fecha de matrícula o baja declarada por los Centros.

No se incluyen datos de enseñanzas de adultos.

(1) Se incluyen los alumnos de centros específicos y de unidades sustitutorias de E. Especial en centros ordinarios.

(2) Se incluyen los alumnos de Nocturno y Módulos Parciales.

ALUMNADO MATRICULADO

	2006-07	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio
TOTAL	361.725	252.637	257.981	350.383	358.247	360.379	360.828	361.356	361.721	362.486	362.772	363.082	363.090
Infantil Segundo Cido	60.474	37.889	39.208	58.956	60.474	60.626	60.658	60.789	60.878	60.982	61.035	61.055	61.064
E. Primaria	122.588	80.332	82.923	121.330	122.588	122.735	122.771	123.036	123.172	123.374	123.543	123.652	123.653
Educación Especial (1)	1.295	904	904	1.234	1.295	1.302	1.306	1.316	1.316	1.322	1.324	1.326	1.334
E.S.O.	88.266	70.319	71.131	87.084	88.266	88.210	88.199	88.304	88.360	88.447	88.486	88.525	88.515
Bachillerato	25.518	16.106	16.196	24.527	25.518	25.872	26.043	26.059	26.150	26.519	26.496	26.492	26.489
Bahillerato a distancia (2)	5.726	460	630	4.036	5.726	6.150	6.283	6.309	6.319	6.324	6.376	6.522	6.525
C.F. Grado Medio	11.066	8.679	8.833	10.752	11.066	11.089	11.082	11.070	11.066	11.059	11.055	11.053	11.055
C.F. Grado Superior	8.609	6.132	6.240	8.305	8.609	8.621	8.625	8.614	8.603	8.599	8.597	8.596	8.594
C.F. Grado Medio a distancia (2)	2.006	900	918	1.782	2.006	2.113	2.159	2.161	2.162	2.162	2.162	2.163	2.163
C.F. Grado Superior a distancia (2)	2.055	1.206	1.288	1.835	2.055	2.327	2.370	2.371	2.370	2.375	2.375	2.375	2.375
Programas de Garantía Social	2.196	1.845	1.845	2.174	2.196	2.200	2.198	2.193	2.190	2.189	2.189	2.189	2.189
C.F. Artes Grado Medio	267	165	165	260	267	268	268	268	268	268	268	268	268
C.F. Artes Grado Superior	886	538	538	847	886	888	888	888	889	888	888	888	888
Música	1.985	1.852	1.852	1.951	1.985	2.668	2.668	2.668	2.668	2.668	2.668	2.668	2.668
Danza	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Arte Dramático	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
Idiomas	25.206	25.206	25.206	25.206	25.206	25.206	25.206	25.206	25.206	25.206	25.206	25.206	25.206

Datos del curso 2006/07: Estadística de la Educación no universitaria.

Datos mensuales basados en una estimación de matrículas y bajas a partir de la gestión de CIAL, según la fecha de matrícula o baja declarada por los Centros.

No se incluyen datos de enseñanzas de adultos.

(1) Se incluyen los alumnos de centros específicos y de unidades sustitutorias de E. Especial en centros ordinarios.

(2) Se incluyen los alumnos de Nocturno y Módulos Parciales.

CURSO 2005/2006	sep-05	oct-05	nov-05	dic-05	ene-06	feb-06	mar-06	abr-06	may-06	jun-06	jul-06	ago-06
	22.972	24.182	24.580	24.900	24.865	25.097	25.187	25.448	25.283	25.227	25.329	24.675
CURSO 2006/2007	sep-06	oct-06	nov-06	dic-06	ene-07	feb-07	mar-07	abr-07	may-07	jun-07	jul-07	ago-07
	23.561	24.689	25.241	25.511	25.124	25.459	25.507	25.659	25.951	26.385	25.605	25.225
CURSO 2007/2008	sep-07	oct-07	nov-07	dic-07	ene-08	feb-08	mar-08	abr-08	may-08	jun-08	jul-08	ago-08
	25.125	25.125	25.780	27.314	25.768	26.159	26.275	25.853	26.681	26.427	26.142	25.558
CURSO 2008/2009	sep-08											
	23.925											

7L/PE-0619 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre familiares de pacientes de islas periféricas que han utilizado los pisos de la calle Juan Albornoz "Sombrita" en Tenerife y Dr. Alfonso Chiscano Díaz en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.301, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre familiares de pacientes de islas periféricas que han utilizado los pisos de la calle Juan Albornoz "Sombrita" en Tenerife y Dr. Alfonso Chiscano Díaz en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

FAMILIARES DE PACIENTES DE ISLAS PERIFÉRICAS QUE HAN UTILIZADO LOS PISOS DE LA CALLE JUAN ALBORNOZ "SOMBRITA" EN TENERIFE Y DR. ALFONSO CHISCANO DÍAZ EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con la PE-619 planteada al Gobierno de Canarias por D.^a Guadalupe Jerez Padilla del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Parlamento, le adjunto los datos facilitados por Cruz Roja Española al respecto.

Documentación que se adjunta:

- Cuadro resumen."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PE-619 'Acompañantes de pacientes que han utilizado los pisos de la calle Juan Albornoz "Sombrita", en Tenerife y los de la calle Dr. Alfonso Chiscano Diaz, en Gran Canaria'

2007	Provincia de Las Palmas				Total mes
	Fuerteventura	Lanzarote	Tenerife	La Palma	
Enero	9	12	1	0	22
Febrero	4	11	0	0	15
Marzo	12	16	2	1	31
Abril	13	19	3	2	37
Mayo	12	30	0	0	42
Junio	2	11	5	0	18
Julio	9	24	8	1	42
Agosto	8	16	6	0	30
Septiembre	5	8	5	1	19
Octubre	6	8	2	1	17
Noviembre	11	21	6	2	40
Diciembre	13	31	2	1	47
Total	104	207	40	9	360

2007	Provincia S/C de Tenerife						Total mes
	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	El Hierro	Lanzarote	La Palma	
Enero	0	1	0	2	0	2	5
Febrero	1	2	1	2	0	2	8
Marzo	0	5	0	3	2	2	12
Abril	1	5	2	3	4	2	17
Mayo	0	7	0	3	3	2	15
Junio	1	6	0	8	4	3	22
Julio	1	8	1	4	1	2	17
Agosto	3	7	0	5	0	3	18
Septiembre	2	5	1	10	0	4	22
Octubre	3	3	1	4	5	2	18
Noviembre	5	7	0	12	5	4	33
Diciembre	4	8	0	10	3	3	28
Total	21	64	6	66	27	31	215

2008	Provincia de Las Palmas				Total mes
	Fuerteventura	Lanzarote	Tenerife	La Palma	
Enero	1	21	2	0	24
Febrero	3	16	2	0	21
Marzo	4	25	3	0	32
Abril	3	34	8	0	45
Mayo	3	47	6	0	56
Junio	8	21	1	0	30
Julio	1	42	6	0	49
Agosto	3	15	1	0	19
Septiembre	5	5	2	0	12
Octubre	2	12	3	0	17
Total	33	238	34	0	305

2008	Provincia S/C de Tenerife						Total mes
	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	El Hierro	Lanzarote	La Palma	
Enero	1	10	0	13	9	4	37
Febrero	2	1	1	8	8	4	24
Marzo	2	2	2	8	4	1	19
Abril	1	6	0	6	0	1	14
Mayo	1	8	2	6	0	2	19
Junio	1	3	0	15	5	5	29
Julio	2	9	0	21	11	7	50
Agosto	2	4	1	10	6	9	32
Septiembre	0	1	1	12	0	3	17
Octubre	0	6	0	19	6	6	37
Total	12	50	7	118	49	42	278

7L/PE-0620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre subvención para sistema de calefacción en el CEIP de Artenara, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.302, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre subvención para sistema de calefacción en el CEIP de Artenara, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIÓN PARA SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN EL CEIP DE ARTENARA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la concesión de una subvención específica al Ayuntamiento de Artenara,

por una cantidad de 73.668,44 euros, para financiar un proyecto de ‘Remodelación de la instalación eléctrica para la colocación de la calefacción en el Centro de Infantil y Primaria de Artenara’, se reseña que:

Con fecha 7 de octubre el Ayuntamiento de Artenara presenta por registro de entrada la documentación solicitada para la tramitación de la solicitud de subvención según recoge Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ante la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, documentación:

- Anexo I. Solicitud dirigida al Excmo. Sra. consejera de Educación.
- Anexo III. Proyecto y plan de financiación.
- Anexo V. Declaración responsable.
- Anexo VI. Abono anticipado.
- Anexo VII. Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda estatal.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda autonómica.

El Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de esta dirección general remite un fax con fecha 23 de octubre de 2008 al Ayuntamiento de Artenara al detectar errores en la documentación remitida, en concreto el Anexo I y la certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Dicha documentación se remite por parte del ayuntamiento con fecha de entrada del 27 de octubre de 2008.

De nuevo el Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento envía un fax al Ayuntamiento de Artenara con fecha 4 de noviembre de 2008 reclamando la omisión del Anexo II (certificación del secretario/a) y la fotocopia del DNI de la Sra. alcaldesa. Esta documentación se envió mediante fax por parte del ayuntamiento el mismo día.

El informe de fiscalización de Intervención, relativo a la concesión de la subvención específica al Ayuntamiento de Artenara, es favorable, por consiguiente continúa la tramitación del procedimiento administrativo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0621 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ambulancias del Servicio Canario de la Salud en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.303, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ambulancias del Servicio Canario de la Salud en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AMBULANCIAS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, el Servicio de Urgencias Canario (SUC), División la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC), que es quien tiene encomendados por parte de la Consejería de Sanidad la gestión y prestación de los servicios de transporte sanitario terrestre y aéreo, dispone en la isla de Fuerteventura de los siguientes recursos sanitarios terrestres:

Transporte Sanitario Urgente (TSU):

TIPO	Indicativo	Ubicación
ASVB	23.10	Gran Tarajal
ASVB	23.11	Pájara
ASVB	23.12	Pájara
ASVB	23.13	Puerto del Rosario
ASVB	23.50	Puerto del Rosario
ASVB	23.70	Corralejo
ASVA	23.40	Puerto del Rosario

ASVB: Ambulancia de soporte vital básico.
ASVA: Ambulancias de soporte vital avanzado.

Transporte Sanitario No Urgente (TNSU):

Tipo	ATI	ATI	ATC	ATC	ATC-A	Total Recursos
Horario	24	12	12	8	12	
Secuencia	L-D	L-V	L-V	L-S	L-V	
Recursos	2	3	2	1	1	9

ATI: Ambulancia de traslado individual.
ATC: Ambulancia de transporte colectivo.
ATC-A: Ambulancia de transporte colectivo con ayudante.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0622 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ambulancias del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.304, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ambulancias del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AMBULANCIAS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, el Servicio de Urgencias Canario (SUC), División la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC), que es quien tiene encomendados por parte de la Consejería de Sanidad la gestión y prestación de los servicios de transporte sanitario terrestre y aéreo, dispone en la Comunidad Autónoma de Canarias de los siguientes recursos sanitarios terrestres:

Isla	ASVA	ASVB	Asanit.	ATI	ATC	ATC-A	TOTAL
Tenerife	4	32	1	33	31	26	127
La Palma	1	6	1	3	3	2	16
La Gomera	0	6	0	2	2	0	10
El Hierro	0	3	0	1	1	0	5
Gran Canaria	5	38	3	34	37	25	142
Fuerteventura	1	6	0	5	3	1	16
Lanzarote	1	5	0	5	3	2	16
TOTAL	12	96	5	83	80	56	332

ASVB: Ambulancia de soporte vital básico.
ASVA: Ambulancias de soporte vital avanzado.

Asanit.: Ambulancia sanitizada.

ATI: Ambulancia de traslado individual.

ATC: Ambulancia de transporte colectivo.

ATC-A: Ambulancia de transporte colectivo con ayudante.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0623 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el servicio de ambulancia medicalizada en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.305, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el servicio de ambulancia medicalizada en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, el Servicio de Urgencias Canario (SUC) dispone en la isla de Fuerteventura de una ambulancia de soporte vital avanzado (ASVA), que tiene su base en el Hospital General de Fuerteventura, ubicado en el municipio de Puerto del Rosario, que en la actualidad es el que tiene mayor población (31.808 habitantes, con una densidad de 109,7 hab./m² según INE 2007) de los municipios de la isla.

La media de servicios diarios de esta ambulancia es de 1,5 servicios al día, ratio de servicios que por sí solo no justificaría desde el punto de vista de eficiencia y eficacia disponer de un recurso medicalizado en dicha isla.

El personal médico y de enfermería que presta servicio en la mencionada ASVA, forma parte de la plantilla del Servicio de Urgencias del Hospital General de Fuerteventura.

Los recursos materiales (material de electromedicina, material sanitario y medicación), están recogidos en los pliegos técnicos de las bases de concurrencia actualmente vigentes para la prestación de servicio de transporte sanitario terrestre mediante ambulancia de soporte vital avanzado.

Las emergencias sanitarias que requieren un recurso medicalizado en la isla de Fuerteventura, son atendidas mediante la ASVA con base en Puerto del Rosario, en otras ocasiones con alguno de los dos helicópteros de soporte vital avanzado del SUC, y en otras medicalizando alguna de las 6 ambulancias de soporte vital básico (ASVB) que dispone el SUC en Fuerteventura con personal médico y de enfermería de Atención Primaria de los distintos centros de salud del Servicio Canario de la Salud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0624 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución de las ambulancias del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.306, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución de las ambulancias del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DE LAS AMBULANCIAS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, el Servicio de Urgencias Canario (SUC), División la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC), que es quien tiene encomendados por parte de la Consejería de Sanidad la gestión y prestación de los servicios de transporte sanitario terrestre y aéreo, para la distribución y ubicación de recursos sanitarios terrestres en la Comunidad Autónoma de Canarias, emplea los siguientes indicadores:

- Número de demandas sanitarias (tanto por accidentes como por enfermedad) registrados en nuestra base de datos de llamadas recibidas en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112) del Gobierno de Canarias.

- Población.
- Distancia a los centros sanitarios más cercanos.
- Disponibilidad presupuestaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0625 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre obras en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.329, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre obras en

Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

OBRAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“I) En el Área de Carreteras:

1.- Actuaciones incluidas en el Anejo II del Convenio de Carreteras con la Administración General del Estado:

Las obras han comenzado con fecha 7 de octubre de 2008.

Caldereta-Corralejo

El presupuesto vigente de las obras asciende a cincuenta y un millones quinientos veintidós mil ochenta y siete euros (51.522.087,00 euros), y tiene un plazo de ejecución de cuarenta (40) meses.

Este tramo fue adjudicado el 22 de abril de 2008 a la UTE integrada por las empresas Obrascon-Huarte-Lain, SA, Construcciones Rodríguez Ramírez, SA y Transportes Pablo de León, SL.

Costa Calma-Pecenesca

En la actualidad se encuentra en trámite el expediente de gasto plurianual que necesita la autorización del Consejo de Gobierno.

El presupuesto de estas obras de acuerdo con el proyecto de construcción redactado, asciende a cuarenta y siete millones sesenta y nueve mil once euros con cincuenta y un céntimos (47.069.011,51 €), con un plazo de ejecución de 36 meses.

Se han emitido los informes del Ministerio de Fomento previstos en el Convenio de Carreteras y cuenta con la Declaración de Impacto Ecológico.

Ha sido emitido favorablemente el informe de supervisión con fecha 8 de octubre de 2008.

Valluelo-Vinámar

Este proyecto consiste en desdoblarse la carretera actual en un tramo inferior a 1 Km. con un ajuste de trazado a la salida de Valluelo y está redactado desde el año 2006 y se está a la espera de que el planeamiento recoja el trazado.

El Plan General en tramitación sí que recoge el trazado propuesto en el proyecto redactado desde la Consejería de Obras Públicas, pero este plan si bien se encuentra casi al final del procedimiento no se encuentra aprobado y no se tiene la certeza de que la Cotmac apruebe el Plan con el desdoblamiento.

En la llegada a la glorieta de Vinámar la actual carretera invade, mínimamente, el Sitio de Interés Científico denominado ‘Playa del Matorral’, según los planos de las Normas de Conservación aprobadas definitivamente en la sesión de la Cotmac celebrada el 20 de julio de 2006 y publicado el acuerdo y la normativa en el BOC de 14 de febrero de 2007, por lo que se encuentra en vigor.

Durante la tramitación de las Normas de Conservación se informó favorablemente desde el Área de Carreteras, dado que las previsiones eran las del Estudio Informativo, es decir alejarse de Morro Jable y, por consiguiente, las Normas de Conservación no afectaban a los planes y proyectos redactados por la Consejería.

Las Normas de Conservación contemplan la carretera FV-2 dentro del Espacio, ‘que recorre el espacio atravesándolo de este a oeste’ calificándola como Zona de Uso General, y dentro de los usos prohibidos figura en el artículo 27 h) ‘La apertura de nuevas pistas, carreteras u otro tipo de vías de comunicación o ampliación de las ya existentes’.

La carretera FV-2 ha sufrido varias actuaciones desde que se declararan los Espacios Naturales Protegidos. La Consejería de Obras Públicas ejecutó un desdoblamiento, convirtiendo en rambla la carretera, cuestión que ya está recogida en las Normas de Conservación, y posteriormente el Cabildo de Fuerteventura desdobló la carretera desde el punto en el que había terminado la Consejería hasta el actual enlace de Vinámar. Esta obra fue denunciada por grupos ecologistas a la Unión Europea. La Comisión Europea solicitó información sobre las obras ejecutadas. La Consejería de Obras Públicas informó que la obra no se ejecutó por el Gobierno de Canarias y que desconocía el trámite ambiental que se realizó.

Con las actuales Normas de Conservación y la delimitación del Espacio Natural recogido en ellas, no es posible la ejecución del proyecto.

Existe una discrepancia en los límites del espacio entre lo que recoge las normas y los planos de la Red Natura 2000, discrepancia que se está intentando resolver desde esta consejería.

Aeropuerto-Pozo Negro

La Consejería de Obras Públicas tiene redactado el proyecto desde el año 2005. El trazado del proyecto es el que está recogido en el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, en su doble vertiente de Ordenación Territorial y de Ordenación de los Recursos Naturales.

Una vez redactado e iniciado el trámite ambiental se conoce que el trazado puede afectar a una zona de protección de aves, estando en estudio la aplicación de

medidas correctoras y compensatorias o bien modificar el trazado lo que implicaría una modificación del Plan Insular.

Puerto del Rosario-La Caldereta

Existe un proyecto redactado que ha de modificarse por la existencia en el trazado de zonas con hubaras. El Cabildo de Fuerteventura tiene que modificar el planeamiento insular para completar el citado cambio de trazado.

2.- *Plan de mejora de la red viaria. Con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias se han ejecutado las siguientes obras:*

- Carril adicional circulación lenta Giniginamar y glorieta de acceso con una inversión final de 571.066,03 €.
- Vía Medular Puerto del Rosario 2ª fase con una inversión final de 1.052.486,37 €.
- Mejora acceso Gran Tarajal y circunvalación 1ª fase con una inversión final de 2.459.817,37 €.
- Obras complementarias: mejora de acceso a Gran Tarajal y circunvalación 1ª fase con una inversión final de 479.282,36 €.

La inversión prevista es de 1,6 millones de euros.

En ejecución se encuentran las obras: 'Acondicionamiento y mejora de la FV-20, 2ª fase' con una inversión prevista de 3.974.480,67 €, cuya terminación se espera pueda estar a finales de febrero de 2009.

Pendientes de ejecutar se encuentran las obras: 'Acondicionamiento y mejora de la Carretera FV-2, en el tramo de Puerto del Rosario al aeropuerto'. Se ha redactado un proyecto que consiste en la mejora de un tramo de la carretera Puerto del Rosario-Aeropuerto, con una longitud de 0,458 Km.

La Comisión Bilateral de Seguimiento del Convenio suscrito para ejecución del citado Plan, en sesión celebrada el pasado 9 de abril de 2008, adoptó entre otros acuerdos la conveniencia de licitar y contratar las mismas mediante encomienda al Cabildo de Fuerteventura, previos los trámites oportunos y sin perjuicio de los informes jurídico y fiscal correspondientes sobre la viabilidad de dicha encomienda.

3.- *Plan de Acondicionamiento de Carreteras:*

Se han abonado por la Comunidad Autónoma y justificado por parte del cabildo mayorero las anualidades 2001 a 2007, habiéndose transferido el primer libramiento de la aportación de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2008 (40% de la anualidad).

Las anualidades vigentes de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al citado Plan de Acondicionamiento son:

Anualidad	Importe €
2001	757.275,25
2002	-
2003	-
2004	1.048.425,90
2005	1.029.278,20
2006	284.210,12
2007	1.207.893,03
2008	532.100,37
Total	4.859.182,87

La obra prevista a ejecutar por el cabildo con cargo a la anualidad 2008 es 'Mejora de la carretera FV-3. Circunvalación a Puerto del Rosario. P.K. 0,000 AL P.K. 7,280', cuyo coste se prevé en 1.236.823, 52 euros, de las cuales la Comunidad Autónoma aportará como máximo la cantidad de 532.100,37 €.

Transferencias para conservación al Cabildo Insular de Fuerteventura (Año 2008):

Gastos Personal, Gastos Corrientes (Cap. IV)	495.284,00 €
Ajuste Insular incremento Red Regional (Cap. IV)	535.064,00 €
Ajuste Comunidad Autónoma incremento Red Regional (Cap. VII)	138.156,00 €
Inversión en Conservación (Cap. VII)	2.744.736,00 €
Total (2008).	3.913.240,00 €

II) En materia de Agua:

En el momento actual no hay ninguna obra en ejecución.

En el Convenio con el Estado se encuentran recogidas las siguientes obras:

- Mejora conducción Puerto Rosario-Corralejo
- Mejora Conducción Puerto Rosario-Tuineje
- Depósito Fimampaire
- Desaladora de Puerto del Rosario 2ª fase
- Desalación de Agua de mar
- Sistema Insular de Depuración y reutilización.

Otras actuaciones.

- Sistema de Depuración y reutilización de aguas residuales. Depuradora de Puerto del Rosario, 2ª fase (en Anexo I).

Las cuatro (04) primeras actuaciones ya tienen los proyectos redactados.

III) En materia de Puertos

1.- *Obras en ejecución en la isla de Fuerteventura:*

Puerto de Morro Jable (TM de Pájara).-

Actualmente se ejecutan en el puerto de Morro Jable las siguientes obras:

Obras de Emergencia de 'Acondicionamiento del puerto de Morro Jable' (declaradas de emergencia por Orden del consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 10 de febrero de 2006). 4.879.728,37 €.

Obra totalmente concluida pendiente de la recepción definitiva.

Actuaciones básicas:

- Construcción de una 2ª rampa de embarque y una nueva explanada de preembarque.
- Reparación de la actual línea de atraque, reparando y/o sustituyendo todas aquellas infraestructuras rotas e inoperativas.
- Reparación, refuerzo y prolongación en 170 m del contradique existente.

Obras de emergencia de 'Estabilización de la línea de atraque en el puerto de Morro Jable' (declaradas de emergencia por Orden del consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 13 de abril de 2007). 3.321.087,93 €.

El tanto por ciento de ejecución actual de la obra es del 85%. En la actualidad está pendiente tan sólo la construcción de la rampa RO-RO y la pavimentación y servicios, dado que la línea de atraque se encuentra prácticamente concluida. La conclusión de las obras están previstas para mediados - final del mes de diciembre del año en curso.

Actuaciones básicas

- Prolongación de 75 m de la actual línea de atraque y del espaldón existente

- Adelanto de la actual rampa de embarque en 65 m.

Ambas obras son ejecutadas por la UTE formada por las empresas Cororasa y Joca, SA (importe total de la inversión: 8.200.816,30 €).

2.- Actuaciones programadas en la isla de Fuerteventura:

Puerto de Corralejo (TM de La Oliva).-

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, tiene previsto licitar a comienzos del 2009 la redacción del proyecto de ampliación del puerto de Corralejo.

Actualmente se han realizado una serie de estudios previos, barajándose varias alternativas de diseño para la ampliación y mejora del puerto, estando pendientes del correspondiente análisis ambiental, el cual se desarrollará y concluirá antes de que finalice el año en curso.

Las propuestas formuladas (15 alternativas), tienen como objetivo principal la construcción de de una nueva dársena, al norte de la actual, destinada a albergar en torno a 565 atraques deportivos mediante ocho pantalanes, protegiéndose la referida dársena por medio de un dique exento de baja cota al efecto de reducir el impacto visual. Se respetan en las distintas propuestas las zonas de baño existente y la raza intermareal que caracteriza la franja costera al norte del puerto actual.

Las actuaciones programadas se completan con una explanada para servicios a la náutica deportiva, aparcamientos, marina seca y actividades comerciales. La superficie de dicha explanada estará en torno a los 35.000,00 m².

Presupuestariamente, las alternativas que se barajan arrojan cifras en torno a los 35.000.000,00 €.

Se prevé que el proyecto esté redactado con carácter básico para septiembre de 2009, al objeto de efectuar la tramitación en un periodo entre 15 y 18 meses de tal manera que la ejecución de las obras pueda licitarse a finales de 2010 o más probablemente en primavera de 2011.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0627 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el cheque transporte, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.330, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el cheque transporte, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre:

EL CHEQUE TRANSPORTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante resolución de 19 de agosto de 2008, el presidente del Servicio Canario de Empleo aprobó las bases de vigencia indefinida que han de regir en la concesión de subvenciones destinadas al Programa de Fomento de la Movilidad Laboral en la modalidad de ‘Cheque-transporte’ y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2008 (BOC nº 173, de 29 de agosto de 2008).

El Servicio Canario de Empleo ha recibido 62 solicitudes que están siendo examinadas con el objeto de verificar si reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y si se acompaña a las mismas la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario a los interesados para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos para su subsanación puesto que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 30 de septiembre.

Igualmente, se informa que según la base octava de la precitada resolución 'Emisión del Título Cheque-transporte' corresponde a la Dirección del Servicio Canario de Empleo resolver la emisión de cada título 'Cheque-transporte' en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de la solicitud en dicho servicio."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0628 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el cheque guardería, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.331, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el cheque guardería, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre:

EL CHEQUE GUARDERÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante Resolución de 28 de julio de 2008, del presidente del Servicio Canario de Empleo, se aprobaron las bases de vigencia indefinida que han de regir en la concesión de subvenciones destinadas al Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral 'Cheque-guardería' y 'Fomento a la creación de puestos de trabajo en Centros públicos o privados de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años', y se aprueban sus respectivas convocatorias para el ejercicio 2008 (BOC nº 158, de 7 de agosto de 2008).

El Servicio Canario de Empleo ha recibido 624 solicitudes que están siendo examinadas con el objeto de verificar si reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y si se acompaña a las mismas la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario a los interesados para que subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse para su subsanación puesto que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 30 de septiembre.

Igualmente, se informa que según la base decimosexta 'Tramitación, resolución y recursos' apartado 2 de la precitada resolución, el Servicio Canario de Empleo dispone de un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la entrada de la solicitud en el órgano competente, para resolver y notificar la resolución precedente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0629 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre implantación de la receta electrónica en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.307, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre implantación de la receta electrónica en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA EN LANZAROTE,
PE-629

IMPLANTACIÓN DEL VISADO ELECTRÓNICO EN LANZAROTE,
PE-630

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Farmacia pretende implantar la receta electrónica y el visado electrónico a la vez en la isla de Lanzarote, motivo por el cual se responde en un mismo informe a ambas cuestiones.

Ambos proyectos están completamente dispuestos en la actualidad en las islas de La Palma, El Hierro y La Gomera. Además el visado electrónico se encuentra funcionando también en las islas de Fuerteventura y Gran Canaria, con los siguientes números:

- Más de un millón de dispensaciones electrónicas (firmadas electrónicamente por el médico prescriptor y el farmacéutico que las dispensa).
- 48 oficinas de farmacia, el 100% de las islas mencionadas, incluidas en el proyecto.
- 180 personal para la dispensación electrónica.
- 35 centros del Servicio Canario de la Salud integrados en el proyecto de recetas electrónica, el 100% de las islas mencionadas.
- 120 médicos de familia pertenecientes a los centros de salud.
- En el presente año se han visado alrededor de 105.000 visados electrónicos en las islas de Fuerteventura, Tenerife, Gran Canaria (aún parcialmente), El Hierro y La Gomera.

En el mes presente, se encuentran avanzados los trabajos para el arranque de la receta electrónica en la isla de Fuerteventura, el SCS ha preparado todos sus elementos y ahora culminan sus trabajos previos el Colegio Oficial de Farmacéuticos y las propias oficinas de farmacia. A

partir de la confirmación por parte del COF comenzará el arranque en el Puerto del Rosario para extenderse en un corto plazo de varias semanas al resto de la isla.

Entre los trabajos previos al arranque, se han dispuestos entornos virtuales para la generación de planes terapéuticos firmados electrónicamente, dispensaciones sobre oficinas de farmacia ficticias, y procesos de facturación sobre las dispensaciones firmados electrónicas. Todos completados con éxito para la isla de Fuerteventura por lo que no se prevén retrasos en la implantación del proyecto.

En el caso que nos ocupa, isla de Lanzarote, la previsión se traslada al primer cuatrimestre del año 2009. Es decir se plantean los primeros arranques a partir del 15 de enero del 2009 y deben estar completamente culminados antes del 15 de abril.

En la actualidad el proyecto se encuentra en una fase anterior a la expuesta para la isla de Fuerteventura, desde las perspectiva del Servicio Canario de la Salud se precisa la migración de la información de Historia Clínica Electrónica actualmente implantada en dicha isla para lo que:

1. Se adecua la herramienta de acceso a la Historia Clínica Electrónica, Drago AP, para que pueda recoger todas las funcionales dispuestas en la actualidad en Lanzarote.

2. Se preparan todos los procesos migratorios de dicha información con todas las auditorías que dichos procesos precisan.

La propuesta de implantación es disponer la herramienta de Historia Clínica Electrónica, Drago AP, con las funcionalidades de receta electrónica y visado electrónico.

Desde la perspectiva de las oficinas de farmacia y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas los trabajos que se realizan en la actualidad para la adecuación de su modelo tecnológico son válidos para la isla de Lanzarote por lo que no se esperan retrasos para la adecuación de los sistemas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0630 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre implantación del visado electrónico en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.307, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre implantación

del visado electrónico en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA EN LANZAROTE,
PE-629

IMPLANTACIÓN DEL VISADO ELECTRÓNICO EN LANZAROTE,
PE-630

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Farmacia pretende implantar la receta electrónica y el visado electrónico a la vez en la isla de Lanzarote, motivo por el cual se responde en un mismo informe a ambas cuestiones.

Ambos proyectos están completamente dispuestos en la actualidad en las islas de La Palma, El Hierro y La Gomera. Además el visado electrónico se encuentra funcionando también en las islas de Fuerteventura y Gran Canaria, con los siguientes números:

- Más de un millón de dispensaciones electrónicas (firmadas electrónicamente por el médico prescriptor y el farmacéutico que las dispensa).
- 48 oficinas de farmacia, el 100% de las islas mencionadas, incluidas en el proyecto.
- 180 personal para la dispensación electrónica.
- 35 centros del Servicio Canario de la Salud integrados en el proyecto de recetas electrónica, el 100% de las islas mencionadas.
- 120 médicos de familia pertenecientes a los centros de salud.

- En el presente año se han visado alrededor de 105.000 visados electrónicos en las islas de Fuerteventura, Tenerife, Gran Canaria (aún parcialmente), El Hierro y La Gomera.

En el mes presente, se encuentran avanzados los trabajos para el arranque de la receta electrónica en la isla de Fuerteventura, el SCS ha preparado todos sus elementos y ahora culminan sus trabajos previos el Colegio Oficial de Farmacéuticos y las propias oficinas de farmacia. A partir de la confirmación por parte del COF comenzará el arranque en el Puerto del Rosario para extenderse en un corto plazo de varias semanas al resto de la isla.

Entre los trabajos previos al arranque, se han dispuestos entornos virtuales para la generación de planes terapéuticos firmados electrónicamente, dispensaciones sobre oficinas de farmacia ficticias, y procesos de facturación sobre las dispensaciones firmados electrónicas. Todos completados con éxito para la isla de Fuerteventura por lo que no se prevén retrasos en la implantación del proyecto.

En el caso que nos ocupa, isla de Lanzarote, la previsión se traslada al primer cuatrimestre del año 2009. Es decir se plantean los primeros arranques a partir del 15 de enero del 2009 y deben estar completamente culminados antes del 15 de abril.

En la actualidad el proyecto se encuentra en una fase anterior a la expuesta para la isla de Fuerteventura, desde las perspectiva del Servicio Canario de la Salud se precisa la migración de la información de Historia Clínica Electrónica actualmente implantada en dicha isla para lo que:

1. Se adecua la herramienta de acceso a la Historia Clínica Electrónica, Drago AP, para que pueda recoger todas las funcionales dispuestas en la actualidad en Lanzarote.

2. Se preparan todos los procesos migratorios de dicha información con todas las auditorías que dichos procesos precisan.

La propuesta de implantación es disponer la herramienta de Historia Clínica Electrónica, Drago AP, con las funcionalidades de receta electrónica y visado electrónico.

Desde la perspectiva de las oficinas de farmacia y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas los trabajos que se realizan en la actualidad para la adecuación de su modelo tecnológico son válidos para la isla de Lanzarote por lo que no se esperan retrasos para la adecuación de los sistemas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0631 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre turistas alemanes, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.359, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre turistas alemanes, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

TURISTAS ALEMANES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Lanzarote

2003	436.709
2004	382.306
2005	356.615
2006	336.839
2007	313.680

Fuerteventura

2003	720.044
2004	643.234
2005	654.812
2006	689.188
2007	701.725

Gran Canaria

2003	802.403
2004	757.347
2005	750.032
2006	778.683
2007	751.364

Tenerife

2003	697.859
2004	671.942
2005	736.073
2006	769.252
2007	727.857

La Palma

2003	86.978
2004	82.513
2005	86.418
2006	83.824
2007	80.139

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0632 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre turistas escandinavos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.360, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre turistas escandinavos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

TURISTAS ESCANDINAVOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Lanzarote			
	Noruega	Suecia	Finlandia
2003	39.283	37.603	23.542
2004	35.714	36.873	23.681
2005	39.116	34.560	21.440
2006	38.897	30.319	22.994
2007	33.179	34.749	18.530
Fuerteventura			
	Noruega	Suecia	Finlandia
2003	8.008	24.805	14.541
2004	3.471	15.628	9.290
2005	91	17.832	7.254
2006	3.908	25.620	5.753
2007	4.866	31.080	5.576
Gran Canaria			
	Noruega	Suecia	Finlandia
2003	178.643	197.930	94.101
2004	193.021	205.391	102.113
2005	214.040	198.991	116.562
2006	210.454	186.381	116.040
2007	216.001	199.958	118.463
Tenerife			
	Noruega	Suecia	Finlandia
2003	59.484	97.312	81.311
2004	66.820	93.429	89.776
2005	68.280	98.550	94.651
2006	71.190	91.482	103.606
2007	75.908	91.162	91.460
La Palma			
	Noruega	Suecia	Finlandia
2003	0	0	0
2004	81	0	0
2005	0	0	0
2006	0	0	0
2007	0	0	0

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0633 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre turistas ingleses, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.361, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre turistas ingleses, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

TURISTAS INGLESES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos de turistas procedentes de Reino Unido, especificados por isla de destino son:

Lanzarote

2003	926.284
2004	914.669
2005	862.330
2006	859.881
2007	814.283

Fuerteventura

2003	451.968
2004	434.212
2005	395.916
2006	413.806
2007	394.924

Gran Canaria

2003	829.381
2004	760.897
2005	673.144
2006	657.131
2007	666.763

Tenerife

2003	1.847.862
2004	1.764.356
2005	1.697.244
2006	1.712.048
2007	1.596.996

La Palma

2003	4.939
2004	4.532
2005	2.953
2006	27
2007	3.353

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0634 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la actividad pesquera con cargo a los Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.308, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.18.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la actividad pesquera con cargo a los Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEJORA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las inversiones que esta consejería ha ejecutado para la mejora de la actividad pesquera con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2008 son las que se relacionan a continuación:

- Pórtico automotor de 70 tn. para el Puerto de la Restinga (El Hierro), por importe de 222.520,00 euros.
 - Pantalanes flotantes en el Puerto de Gran Tarajal (TM de Tuineje, isla de Fuerteventura) (LCSP) fondos comunitarios, por importe de 112.691,95 euros.
 - Acondicionamiento de accesos y punto de primera venta en el refugio pesquero de Garachico (TM de Garachico, isla de Tenerife). Vinculado al expediente de 2004, por importe de 498.557,14 euros.
 - Modificado nº 2 del Proyecto de rehabilitación del núcleo pesquero del Puerto de la Cruz, isla de Tenerife, por importe de 691.566,00 euros.
 - Complementario de industria de manipulación de pescado en Puerto Naos (TM de Arrecife, isla de Lanzarote). Vinculado al Exp.nº 45/2005, por importe de 172.922,48 euros.
 - Modificado nº 2 de Industria de manipulación de pescado en Puerto Naos (TM de Arrecife, isla de Lanzarote). Vinculado al Exp.nº 45/2005, por importe de 2.759.698,08 euros.
- Así mismo, las actuaciones que se encuentran en fase de contratación son las siguientes:
- Edificio núcleo pesquero de Mogán (TM de Mogán, isla de Gran Canaria), por importe de 838.984,41 euros.
 - Adecuación foso de *travelift* en el Puerto de Taliarte (TM de Telde, isla de Gran Canaria) por importe de 516.421,20 euros.
 - Generador de hielo troceado con capacidad de 5.000 kg/24 horas para fábrica de hielo sito en el núcleo pesquero de Agaete (TM de Agaete, isla de Gran Canaria) (LCSP) fondos comunitarios, por importe de 63.900,00 euros.

Por otro lado, se adjunta relación de las convocatorias y previsión de pagos de flota pesquera para el año 2008.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Viceconsejería de Pesca
Servicio de Estructuras Pesqueras
Informe convocatorias y previsión de pagos de flota pesquera 2008

PARALIZACIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA	31 de enero de 2008
RESOLUCIÓN	10 de octubre de 2008
PLAZOS DE REALIZACIÓN	15 de noviembre de 2008
PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN	30 de noviembre de 2008
BENEFICIARIOS	31
IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN	2.507.051,09 €

MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS

CONVOCATORIA	31 de enero de 2008
RESOLUCIÓN	10 de octubre de 2008
PLAZOS DE REALIZACIÓN	15 de noviembre de 2008
PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN	30 de noviembre de 2008
BENEFICIARIOS	9
IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN	90.000,00 €

MODERNIZACIÓN 2007

CONVOCATORIA	14 de agosto de 2007
RESOLUCIÓN	08 de julio de 2008
PLAZOS DE REALIZACIÓN	15 de septiembre de 2008
PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN	30 de septiembre de 2008
BENEFICIARIOS	54
IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN	508.290,41 €

NUEVA CONSTRUCCIÓN 2005

CONVOCATORIA	01 de agosto de 2005
RESOLUCIÓN	30 de diciembre de 2005
PLAZOS DE REALIZACIÓN	15 de septiembre de 2008
PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN	30 de septiembre de 2008
BENEFICIARIOS CON IMPORTES PENDIENTES	45
IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE PAGO DE SUBVENCIÓN	1.990.252,46 €

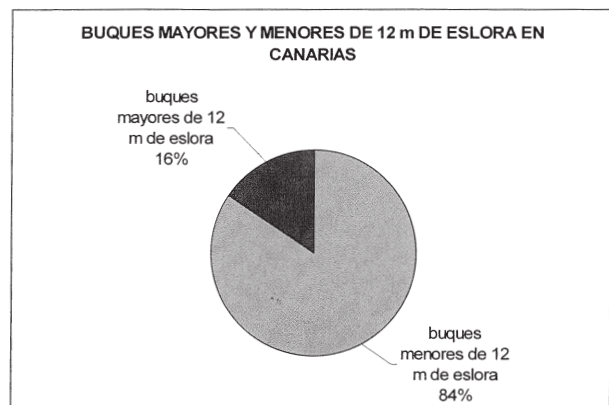
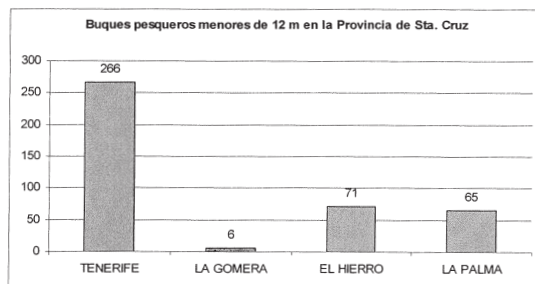
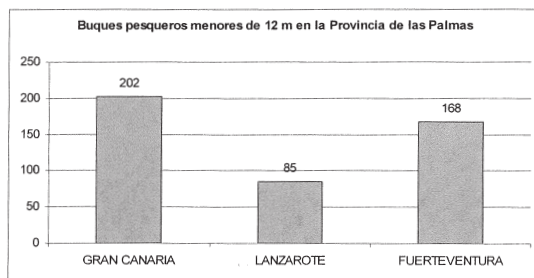
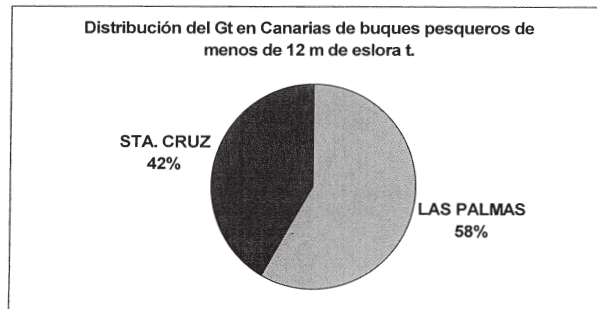
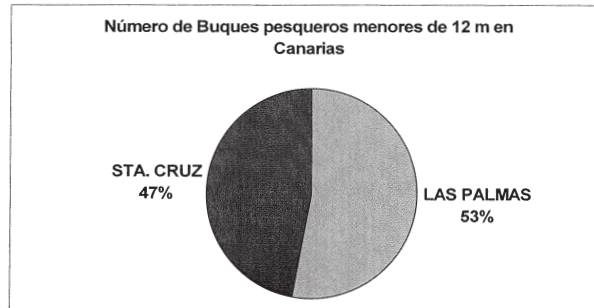
BUQUES PESQUEROS DE MENOS DE 12 M DE ESLORA

PESCA ARTESANAL

	BUQUES	ARQUEO TRB	ARQUEO GT	ESLORA TOTAL	POTENCIA
TOTAL CANARIAS	863	2619,16	1895,85	6211,45	25357,69
LAS PALMAS	455	1450,48	1108,3	3409,95	12653,65
GRAN CANARIA	202	671,48	522,85	1562,91	5811,2
AGAETE	28	104,67	78,97	227,33	1007,08
ARGUINEGUÍN	60	232,23	191,78	501,96	1886,5
CASTILLO DEL ROMERAL	17	39,34	32,49	125,75	351,4
LAS PALMAS	54	124,89	92,79	360,44	1024,22
MOGÁN	13	62,38	46,48	109,24	540
SAN CRISTOBAL	9	26,66	19,78	67,12	152
SAN NICOLÁS	5	23,1	15,62	42,79	286
TALIARTE	16	58,21	44,94	128,28	564
LANZAROTE	85	304,24	228,63	651,6	2877,12
ARRECIFE LANZAROTE	49	167,46	127,61	372,22	1491,62
LA GRACIOSA	27	97,32	68,59	200,6	911,5
YAIZA	9	39,46	32,43	78,78	474
FUERTEVENTURA	168	474,76	356,82	1195,44	3965,33
CORRALEJO	36	87,92	55,09	230,7	847,54
GRAN TARAJAL	58	189,86	146,48	441,39	1760,65
JANDIA	1	2,04	1,14	6,16	16
MORRO JABLE	25	107,64	80,86	209,89	659,04

PUERTO DEL ROSARIO	48	87,3	73,25	307,3	682,1
STA. CRUZ	408	1168,68	787,55	2801,5	12704,24
TENERIFE	266	735,41	486,84	1772,12	8880,93
ARICO	19	82,28	50,89	139,29	621
BUENAVISTA	1	1,07	0,95	5,6	6
CANDELARIA	20	56,78	31,72	133,79	609,08
EL MÉDANO	5	11,12	7,9	31,95	64
EL PRIX	21	28,63	18,16	109,65	247,3
GARACHICO	8	11,52	6,56	44,7	94,5
GUÍA DE ISORA	15	28,32	22,75	92,72	257,59
GUIMAR	1	2,32	1,83	7,41	21
ICOD	15	18,95	11,14	80,54	136,5
LAS GALLETAS	19	74,56	50,7	145,25	587,04
LOS CRISTIANOS	35	164,2	108,22	270,93	1428,35
PLAYA DE ALCALÁ	8	21,03	12,62	51,67	143
PLAYA DE SAN JUAN	1	1,41	0,78	5,62	8
PLAYA DE SAN MARCOS	9	12,74	8,48	52,14	104,99
PUERTO DE LA CRUZ	29	50,35	33	177,77	378,2
PUERTO DE SANTIAGO	9	24,75	14,48	62,2	157
PUNTA HIDALGO	7	8,84	7,3	38,97	95,1
SAN ANDRÉS	5	14,29	9,43	34,59	164
STA. CRUZ	37	119,93	88,69	277,06	3721,58
VALLE GUERRA	2	2,32	1,24	10,27	36,7
LA GOMERA	6	29,22	23,52	52,52	300
GOMERA	6	29,22	23,52	52,52	300
EL HIERRO	71	229,39	157,45	522,29	1851,71

EL HIERRO	45	121,5	88,68	319,51	1219,8
LA RESTINGA	9	33,57	22,69	69,77	164,05
VALLE GRAN REY	17	74,32	46,08	133,01	467,86
LA PALMA	65	174,66	119,74	454,57	1671,6
STA. CRUZ DE LA PALMA	38	88,53	56,04	244,96	862,6
TAZACORTE	27	86,13	63,7	209,61	809



En Canarias hay 1023 buques pesqueros profesionales de los cuales 863 son menores de 12 metros de eslora total y 160 mayores de 12 metros de eslora total, quedando los porcentajes distribuidos de la siguiente forma:

7L/PE-0638 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre gasto público en conciertos con la sanidad privada en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.362, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre gasto público en conciertos con la sanidad privada en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

GASTO PÚBLICO EN CONCIERTOS CON LA SANIDAD PRIVADA EN 2006, 2007 Y 2008,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Total Obligaciones art. 25 Direcciones de Área de la Salud (no se incluye Convenio con el Consorcio Sanitario de Tenerife)		
2006	2007	2008
156.881.141	153.771.974,56	189.124.940
	Crédito inicial	
2255749083	2462595012	2740073163
	Porcentaje%	
6,95%	6,24%	6,90%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sensibilización social respecto a personas transexuales en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.439, de 18/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.10.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sensibilización social respecto a personas transexuales en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SENSIBILIZACIÓN SOCIAL RESPECTO A PERSONAS TRANSEXUALES EN 2007 Y 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dirección General de Juventud

La Dirección General de Juventud, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/2007, Canaria de Juventud, y en el interés del Gobierno de Canarias de

trabajar por la inclusión social de colectivos con mayores dificultades de integración, ha elaborado un material didáctico durante el periodo 2007-2008, destinado a la formación de mediadores para la integración social de homosexuales, transexuales y bisexuales. El trabajo se ha realizado a través de la Asociación Gamá. Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Canarias.

El material está actualmente en proceso de edición bajo el título 'Manual para la integración socio-educativa de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales jóvenes'.

Instituto Canario de la Mujer

Las medidas en esta materia se llevan desde la Presidencia de Gobierno, si bien el Instituto Canario de la Mujer ha participado en algunas acciones relacionadas con el colectivo GLTB. Así, en septiembre pasado, el Instituto Canario de la Mujer participó en la Caravana ArcoIris - La Gomera 2008, como medida de sensibilización y visibilización de este colectivo, con la financiación de cartelería y otros extremos de publicidad.

Asimismo, se han realizado talleres sobre la 'Construcción de la identidad en la mujer lesbiana, bisexual y transexual', en colaboración con el Colectivo Gamá, con el objetivo de ofrecer una información veraz acerca de la realidad de este colectivo de mujeres, para eliminar las conductas fóbicas que directa o indirectamente aún persisten en nuestra sociedad. Los talleres dirigidos a profesionales de los ámbitos sociales, sanitarios, jurídicos y educativos, se impartieron el 1 y 2 de julio de 2008 en Las Palmas de Gran Canaria (20 asistentes) y el 7 y 8 de julio en La Laguna (14 asistentes). Los dirigidos a mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales se impartieron el 18 y 19 de julio en la sede del Colectivo Gamá en Las Palmas de Gran Canaria (11 asistentes).

Finalmente, se participó en Tefía (Fuerteventura) -símbolo de la represión por motivos de identidad de género y orientación sexual durante la dictadura entre los años 1954 y 1966-, en el primer acto institucional de celebración del 17 de mayo como Día contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia en Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sensibilización laboral respecto a personas transexuales en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registros de entrada núms. 4.413 y 4.440,
de 17/12/08 y 18/12/08, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sensibilización laboral respecto a personas transexuales en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SENSIBILIZACIÓN LABORAL RESPECTO A PERSONAS TRANSEXUALES EN 2007 Y 2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Que tal como se ha contestado a la diputada proponente de la iniciativa en otras iniciativas parlamentarias presentadas con anterioridad y que se relacionan a continuación:

7L/PE-0551: *¿Qué programas concretos está llevando a cabo su Departamento dentro de las políticas activas de empleo para erradicar progresivamente la discriminación laboral que sufren las personas transexuales al expresar libremente su identidad de género?*

7L/PE-0552: *¿Qué medidas concretas de discriminación positiva está llevando a cabo su departamento, tanto formativas como de reinserción laboral, con respecto a las personas transexuales que expresan libremente su identidad de género?*

7L/SD-0493: *'Toda la documentación relativa a programas dedicados a erradicar la discriminación laboral y social que sufren las personas transexuales al expresar libremente su identidad de género.'*

En el preámbulo de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo se señala... 'El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos.' ...

En aras a preservar, precisamente, la no discriminación por razón de orientación sexual a las personas que participan en los programas gestionados o subvencionados por el Servicio Canario de Empleo no se les requiere información acerca de su orientación sexual. En cualquier caso, por este Servicio Canario de Empleo se vela porque no se produzcan discriminaciones respecto de personas –aislada o colectivamente– por razón de orientación sexual, no habiéndose dado el caso de necesitarse una intervención en los proyectos gestionados por este organismo por cuanto no se ha recibido denuncia alguna en este sentido.

Por otra parte, debe señalarse que la citada ley establece como finalidad del Servicio Canario de Empleo, fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral como son: jóvenes, personas con discapacidad, personas en exclusión social, mujeres y a mujeres víctimas de violencia de género, parados de larga duración, personas de más de cuarenta y cinco años. Por tanto, no figuran entre tales colectivos las personas transexuales como tal grupo; cuestión distinta es que una persona con una determinada orientación sexual sea susceptible de integrarse en alguno de esos colectivos de atención prioritaria, pero lo será, entendemos, por razón de las circunstancias que pueden afectar a cualquier persona y no por su orientación sexual.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SENSIBILIZACIÓN LABORAL RESPECTO A PERSONAS TRANSEXUALES EN 2007 Y 2008,

como ampliación a la contestación remitida los pasados 17 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cuyo contenido es el siguiente:

“Dirección General de Juventud

La Dirección General de Juventud carece de competencias en la materia de referencia, no obstante, en el interés del Gobierno de Canarias de trabajar por la inclusión social de colectivos con mayores dificultades de integración, ha desarrollado acciones tendentes a la integración de este colectivo que repercute en todos los aspectos sociales y no sólo en el plano laboral.

Instituto Canario de la Mujer

El Instituto Canario de la Mujer orienta sus campañas y medidas en materia de sensibilización laboral a las mujeres.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0641 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre menores acogidos por entidades privadas y ONG habilitadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)

(Registro de entrada núm. 4.441, de 18/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.11.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre menores acogidos por entidades privadas y ONG habilitadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

MENORES ACOGIDOS POR ENTIDADES PRIVADAS Y ONG HABILITADAS EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se regula la habilitación de las entidades colaboradoras de atención integral a menores, en su artículo 3 define el ámbito de actuación y el punto 2 del citado artículo dispone que ‘Ninguna otra persona o entidad privada podrá intervenir

en la aplicación de las medidas, actividades y tareas indicadas en el art. 6 del presente decreto', el cual establece como actividad a desarrollar, entre otras 'La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo persona y su integración sociofamiliar'.

Por tanto, a continuación se facilitan los datos de menores tanto nacionales como extranjeros en acogimiento residencial ya que todos los centros sean de titularidad pública como privados, que no sean gestionados directamente por la entidad pública competente en la materia, han de estar gestionados por entidades colaboradoras habilitadas para tal fin.

A 31 de octubre de 2008, la ocupación de los centros de amparo de la Comunidad Autónoma de Canarias era de 1.211 menores nacionales y 1.140 menores extranjeros no acompañados."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre control y vigilancia de los niveles autorizados de herbicidas y pesticidas en los productos hortofrutícolas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.309, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre control y vigilancia de los niveles autorizados de herbicidas y pesticidas en los productos hortofrutícolas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS NIVELES AUTORIZADOS DE HERBICIDAS Y PESTICIDAS EN LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El control y vigilancia de los límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas en productos vegetales en el Servicio Canario de la Salud se coordina desde la Dirección General de Salud Pública. Esta Dirección General programa todos los años el número de muestras que deben tomar los técnicos inspectores de Salud Pública dependientes de las siete áreas de salud, teniendo en cuenta las recomendaciones que al respecto realiza la Comisión Europea.

Por lo general, el diseño de los programas de control oficial de residuos de plaguicidas en productos alimenticios de origen vegetal está condicionado al número de residuos diferentes que pueden identificar los laboratorios con los que trabajamos, así como de la acreditación, por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de las técnicas analíticas que utilizan. Se intenta que en cada muestra analizada se determinen el mayor número de plaguicidas posibles.

Los análisis se efectúan en los laboratorios de Salud Pública de las áreas de salud de Gran Canaria y Tenerife, como en laboratorios acreditados de la península. Este año en concreto se han programado y remitido 50 muestras de alimentos vegetales no elaborados y alimentos homogeneizados infantiles de frutas y verduras al laboratorio de la Agencia de Salud Pública del Consorcio Sanitario de Barcelona. En todas ellas se determinarán 120 residuos diferentes.

Por otra parte nos gustaría añadir que, durante las inspecciones que se realizan a las empresas envasadoras y empaquetadoras inscritas en el Registro General Sanitario de Alimentos, se solicita los análisis que tiene que realizar toda empresa alimentaria dentro de su sistema de autocontrol.

Existe una buena coordinación y colaboración entre esta Dirección General y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación, en concreto con el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) y la Dirección General de Desarrollo Agrícola, responsables de los controles en la producción primaria.

Fruto de esta colaboración es la elaboración, por parte del Servicio de Seguridad Alimentaria de esta dirección general, de los informes de significación toxicológica solicitados por el ICCA, con el fin de poder tipificar la posible infracción, para muestras que hayan superado los LMR permitidos, según lo establecido por la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, o las actuaciones

llevadas a cabo el pasado año como consecuencia de la alerta por presencia de isofenfos-metil en pimientos, en la que la administración sanitaria colaboró a petición de dicho instituto, en la localización, inspección e inmovilización de la mercancía afectada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0643 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre adquisición de suelo para vivienda de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.467, de 22/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.12.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre adquisición de suelo para vivienda de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ADQUISICIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Canarias es además una de las pocas comunidades autónomas que construye viviendas de promoción pública.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Vivienda, tiene el compromiso de que en cuanto un ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

En consecuencia, el número de viviendas de promoción pública a construir depende en todo caso, de la cesión de suelo apto por parte de los ayuntamientos canarios.

Asimismo, y con el objeto de intentar aliviar, en la medida de lo posible, la actual situación de crisis económica e inmobiliaria, y dada la falta escasez de cesiones de suelo, el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y en particular del Instituto Canario de la Vivienda, ha llevado a cabo por tercer año consecutivo, un concurso de adquisición de suelo (BOC de 7 de julio de 2008) con un importe de 3 millones de euros, para la construcción de nuevas viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, aumentando la partida con respecto al año 2007 en más de un 42%. El Gobierno de Canarias tiene el compromiso de iniciar la redacción de proyectos de nuevas viviendas de promoción pública en régimen de alquiler desde que los ayuntamientos de Canarias cedan suelo apto para dicho fin.

El referido concurso ha determinado la compra de suelo en las islas de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y El Hierro, que comportará aproximadamente la construcción de las viviendas que a continuación se relacionan en función del proyecto finalmente resultante:

Gran Canaria:

Ubicación de la parcela: Agaete

Edificabilidad: Según valoración Provisional: 56 viviendas

Tenerife:

Ubicación de la parcela: La Guancha

Edificabilidad: 39 viviendas.

Fuerteventura:

Ubicación de la parcela: Puerto del Rosario, Residencial Rosa Vila.

Edificabilidad: 24 viviendas.

El Hierro

Ubicación de la parcela: Timijiraque, Valverde.

Edificabilidad: 10 viviendas.

La inversión total que ha conllevado el referido concurso ha sido de 2.833.424,00 €.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0644 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas de la TVC subtítulos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.414, de 17/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas de la TVC subtítulos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PROGRAMAS DE LA TVC SUBTITULADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, y debido a problemas técnicos ocasionados a raíz del cambio de concesionario operado el pasado mes de julio, sólo se está subtitulando el Telenoticias 2. Este

informativo comenzó a subtitularse en directo en verano del 2006. El criterio seguido para la selección fue el índice de audiencia, al tratarse de uno de los informativos con mayor número de espectadores –tendencia que se ha consolidado durante el presente año 2008–. Gracias a esta acción, desde hace más de un año, los discapacitados auditivos pueden estar al tanto de la actualidad, a través de un espacio diario que recoge tanto la información de lo acontecido en las islas como la nacional e internacional, además de los deportes.

La Televisión Canaria siempre ha manifestado una especial sensibilidad hacia esta cuestión. Desde octubre de 2005, la Televisión Canaria ha venido ofreciendo subtitulación de programas de entretenimiento (películas, series, dibujos animados), culturales y de información política (por ejemplo, el programa *Parlamento*). Con ello, se ha pretendido ofrecer a la población con discapacidad auditiva un amplio abanico de productos audiovisuales, para intentar alcanzar una oferta lo suficientemente diversificada.

Por todo ello, es voluntad de la cadena recuperar cuanto antes el volumen de espacios subtítulos existente hasta julio de 2008 y seguir ir aumentándolo progresivamente, a fin de alcanzar lo antes posible los porcentajes legales establecidos al respecto. Actualmente se trabaja intensamente para solventar cuanto antes los numerosos y complejos problemas técnicos que han generado el descenso actual en el volumen de programación subtitulada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0645 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas con subtítulos para sordomudos en la TVC, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.415, de 17/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas con subtítulos para sordomudos en la TVC, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PROGRAMAS CON SUBTÍTULOS PARA SORDOMUDOS EN LA TVC,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Remitimos a la contestación ofrecida en respuesta a pregunta similar, por similitud con la materia objeto de pregunta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejoras en la emisión de programas subtítulos para sordomudos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.416, de 17/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejoras en la emisión de programas subtítulos para sordomudos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MEJORAS EN LA EMISIÓN DE PROGRAMAS SUBTITULADOS PARA SORDOMUDOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, Televisión Canaria trabaja para restablecer el servicio de subtitulación –contratado con la empresa Mundovisión– en los términos en que funcionaba a junio de 2008, en que se ofrecía subtitulación de programas de entretenimiento (películas, series, dibujos animados), culturales y de información política (por ejemplo, el programa *Parlamento*).

A día de hoy, se está realizando un gran esfuerzo para solventar los problemas técnicos informáticos responsables de que actualmente tan sólo se subtitule el Telenoticias 2.

La instalación de la subtitulación es una tarea de gran complejidad técnica que ha generado problemas a todas las cadenas que la han implantado. Es necesario un periodo de ajustes y, sobre todo, una gran coordinación y compatibilidad entre los soportes técnicos para evitar los desajustes en Continuidad.

Para la subtitulación en directo fue (y está siendo) necesaria una adaptación técnica y humana de gran complejidad. Del informativo, un 70% u 80% se realiza en diferido, es decir, conociendo antes las escaletas y los reportajes cerrados, lo que significa un permanente contacto entre los encargados de subtitular y la redacción de Informativos. Estos operadores recibieron formación específica durante dos meses a fin de afrontar con la necesaria profesionalidad y calidad el nuevo reto. El otro 20% o 30% se realiza estrictamente en directo. Es decir, los operadores escriben (están preparados para superar las 300 pulsaciones por minuto) mientras los presentadores hablan o realizan entrevistas y conexiones, con la dificultad y complejidad que ello implica.

Por lo que respecta a los medios técnicos, para la subtitulación en directo ha sido (y está siendo) necesario habilitar una sala, entre la redacción y la continuidad, donde están instalados los operadores que manejan ordenadores con *softwares* específicos, reciben por un altavoz las órdenes que se van dando en el control de realización y, a través de un

monitor con teletexto, controlan que no existan desfases entre el audio del informativo y los subtítulos. Además, una persona se encarga del seguimiento de todos los programas a fin de detectar irregularidades y darles solución de inmediato.

A continuación se aportan una serie de datos que ilustran la voluntad y el compromiso de Televisión Canaria con la subtitulación de su programación. Televisión Canaria ha sido la cadena autonómica que más rápidamente ha establecido el sistema de subtitulación, una premura que expresa gráficamente el compromiso corporativo de la Televisión Canaria con el tema en cuestión.

- Ninguna otra televisión autonómica ha empezado a titular tantos espacios, de manera simultánea, como se ha hecho en Televisión Canaria. Todas han seguido un proceso lento, mientras solucionaban los múltiples problemas técnicos propios de un trabajo de estas características.

- Ninguna cadena ha comenzado la subtitulación de informativos en directo durante el periodo anual de puesta en marcha del servicio de subtitulación. Por citar un ejemplo, Telemadrid no llegó a subtítular ni 300 minutos semanales durante ese primer año. También a modo de ejemplo, RTVC subtuló, en diciembre de 2006, un total de 6.126 minutos. Durante 2007, se subtuló más de 66.154 minutos.

- A noviembre de 2007, sólo tres cadenas estaban subtitulando directos, después de un extenso tiempo de pruebas.

- Algunas televisiones autonómicas, con mayor antigüedad que Televisión Canaria, continúan ofreciendo el subtítulo de productos enlatados.

- Canal Nou, que subtítula en español y valenciano, tuvo graves problemas y Mundovisión debió afrontar la modificación de distintos programas a fin de poder ofrecer, en condiciones aceptables, el servicio de subtitulación.

No son más que algunos ejemplos que ilustran gráficamente la complejidad técnica del proceso de subtítulo, lo que explica que los porcentajes de programas subtítulados no alcancen todavía las cifras deseadas. Con todo, reiteramos nuestra voluntad de llegar al máximo posible de espacios subtítulados, en beneficio de la comunidad de discapacitados auditivos de nuestro país, y concretamente, de nuestra Comunidad Autónoma.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0647 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre zonas oscuras en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.417, de 17/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre zonas oscuras en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ZONAS OSCURAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, las emisiones analógicas tienen una cobertura que oscila entre el 96% y 97% del total de la población de Canarias. No obstante, tal y como está planificado por el Plan Nacional de Transición de la TDT, el apagado de las emisiones analógicas está previsto para mayo de 2009 en Gran Canaria, Lanzarote y norte de Fuerteventura. Es por eso que todo el trabajo que está desarrollando en estos momentos RTVC está orientado al despliegue de la TDT.

Con respecto a las emisiones de la TDT, actualmente se cuenta con dos múltiples provinciales. Con todo, es intención del director general del ente disponer en breve de siete múltiples insulares para poder continuar con las desconexiones insulares que tan buenos resultados están dando.

Actualmente se trabaja en dos aspectos muy determinantes de cara al futuro de las emisiones:

1. Pendientes de publicar el pliego de difusión y distribución en el nuevo escenario de TDT.

2. RTVC ha solicitado al ministerio competente la adjudicación de 7 múltiples insulares –en concepto de segundo múltiple– para poder continuar con las emisiones insulares en el futuro escenario de TDT.

En página siguiente se detalla la cobertura actual que existe en Fuerteventura en TDT.

Nombre del transmisor	Código Municipio	Nombre del municipio	Nombre de topónimo	P Total	P>=58
Temejereque	35003	Antigua	Casillas de Morales	314	314
Temejereque	35003	Antigua	Triquívijate	144	124
Temejereque	35003	Antigua	Caleta de Fuste	1370	1166
Temejereque	35003	Antigua	Valles de Ortega	413	413
Temejereque	35003	Antigua	Castillo (el)	1.324	1.324
Temejereque	35003	Antigua	Urbanización Fuerteventura Golf Club	319	319
Temejereque	35003	Antigua	Costa de Antigua	1.882	1.882
Temejereque	35003	Antigua	Antigua	1.789	448
Temejereque	35007	Betancuria	Betancuria	135	9
Temejereque	35014	Oliva (La)	Villaverde	1.429	1.429
Temejereque	35014	Oliva (La)	Isla de Lobos	1	0
Temejereque	35014	Oliva (La)	Caldereta	112	112
Temejereque	35014	Oliva (La)	Parque Holandés	1.082	1.082
Temejereque	35014	Oliva (La)	Oliva (La)	216	37
Temejereque	35015	Pájara	Pájara	1.265	1
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Asomada (La)	251	251
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Tetir	690	690
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Time (El)	225	225
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Guisgüey	95	48
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Matilla (La)	129	129
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Estancos (Los)	512	512
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Matorral (El)	1.709	1.709
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Puerto del Rosario	26.284	26.284
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Puerto Lajas	355	355
Temejereque	35017	Puerto del Rosario	Puerto del Rosario	221	107
Total población cubierta: 38.969 hab. aprox.					

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0649 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre viviendas de Protección Oficial previstas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.468, de 22/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.13.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre viviendas de Protección Oficial previstas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PREVISTAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Canarias es además una de las pocas comunidades autónomas que construye viviendas de promoción pública.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Vivienda, tiene el compromiso de que en cuanto un ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

En consecuencia, el número de viviendas de promoción pública a construir depende en todo caso, de la cesión de suelo apto por parte de los ayuntamientos canarios.

Asimismo, y con el objeto de intentar aliviar, en la medida de lo posible, la actual situación de crisis económica e inmobiliaria, y dada la falta escasez de cesiones de suelo, el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y en particular del Instituto Canario de la Vivienda, ha llevado a cabo por tercer año consecutivo, un concurso de adquisición de suelo (BOC de 7 de julio de 2008) con un importe de 3 millones de euros, para la construcción de nuevas viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, aumentando la partida con respecto al año 2007 en más de un 42%. El Gobierno de Canarias tiene el compromiso de iniciar la redacción de proyectos de nuevas viviendas de promoción pública en régimen de alquiler desde que los ayuntamientos de Canarias cedan suelo apto para dicho fin.

El referido concurso ha determinado la compra de suelo en las islas de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y El Hierro.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda. Resulta así que, actualmente se encuentran en las diferentes fases del proceso constructivo 7.606 viviendas en la Comunidad Autónoma de Canarias. No obstante, y por lo expuesto, dicha cifra puede verse incrementada en función de los proyectos que se presenten por parte de los promotores.

Igualmente, el Instituto Canario de la Vivienda ha realizado la convocatoria del Plan de Choque para los promotores, adquirentes o propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de viviendas protegidas por un importe de inicial de 3,8 millones de euros. Dicha adquisición puede realizarse en el propio ejercicio 2008 ó haberse realizado con anterioridad. Se entenderá que destina el mismo a la construcción de

viviendas protegidas cuando el promotor obtenga la calificación previa ó provisional de sus promociones en el ejercicio 2007/2008 del Plan de Vivienda de Canarias. La subvención será el resultado de multiplicar el número de viviendas protegidas a edificar sobre el suelo objeto de la subvención por 3.000 euros. Dicha subvención es complementaria a la que le pudiera corresponder según las tipologías de viviendas protegidas establecidas en el Plan de Vivienda de Canarias.

El resultado de esta convocatoria ha superado las expectativas previstas con la presentación de cerca de cinco mil solicitudes. Por ello, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la presidenta del instituto, se modificó parcialmente la Resolución de 23 de junio de 2008, que aprueba las bases reguladoras y convoca subvenciones genéricas para los propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de viviendas protegidas (BOC nº 129, de 30/6/08), de manera que la dotación económica total de la dicha convocatoria se incrementó hasta 7.944.000,00 euros.

Asimismo, se ha puesto en marcha otra exitosa iniciativa: el concurso de adquisición (BOC de 16 de julio de 2008) por el Gobierno de Canarias a través de la empresa pública Visocan de 1.000 viviendas para arrendar de régimen especial, 'llave en mano' con un doble objetivo, por un lado colaborar en que se mantenga la actividad del sector y por otro comprar promociones de viviendas libres calificándose como protegidas dentro del Plan de Vivienda de Canarias con las ayudas y subvenciones inherentes a dicho plan (las viviendas compradas se destinarán para familias que no superen las 10.000 euros unidad familiar año: 1,5 veces el IPREM). Ello conlleva las siguientes ventajas:

- Promotor/constructor: Se reactivaría la actividad económica del sector, con el consiguiente mantenimiento del empleo. El promotor seguiría con su actividad terminando de construir dichas viviendas pero con la seguridad de tener vendida su promoción. Las promociones compradas 'llave en mano' por Visocan se calificarían como viviendas protegidas en arrendamiento por los promotores y cobrarían las subvenciones que tuvieran derecho en el Plan de Vivienda de Canarias. (13.000 euros por vivienda más los posibles 3.000 euros por vivienda del Plan de choque si las califican antes del 30 de septiembre de 2008).

- Familias adjudicatarias: las viviendas a adquirir se destinarán a las familias más desfavorecidas (viviendas sociales).

Finalmente, señalar que actualmente se encuentran en Canarias 12.871 viviendas en las diferentes fases del proceso constructivo. De dicha cifra 5.417 corresponden al Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Vivienda y de la empresa pública Visocan, y el resto corresponden a otros promotores tanto públicos como privados".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0650 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre viviendas de Protección Oficial previstas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.469, de 22/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.14.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre viviendas de Protección Oficial previstas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PREVISTAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Canarias es además una de las pocas

comunidades autónomas que construye viviendas de promoción pública.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Vivienda, tiene el compromiso de que en cuanto un ayuntamiento ceda suelo apto se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

En consecuencia, el número de viviendas de promoción pública a construir en la isla de Fuerteventura depende, en todo caso, y por tanto también en los próximos dos años, de la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos mayoreros.

Actualmente, se encuentran en las diferentes fases del proceso constructivo 123 viviendas de promoción pública en la isla de Fuerteventura.

Asimismo, y con el objeto de intentar aliviar, en la medida de lo posible, la actual situación de crisis económica e inmobiliaria, y dada la falta escasez de cesiones de suelo, el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y en particular del Instituto Canario de la Vivienda, ha llevado a cabo por tercer año consecutivo, un concurso de adquisición de suelo (BOC de 7 de julio de 2008) con un importe de 3 millones de euros, para la construcción de nuevas viviendas de promoción públicas en régimen de alquiler. El esfuerzo del Instituto Canario de la Vivienda queda nuevamente patente, habiéndose aumentado la partida con respecto a la convocatoria realizada en el año 2007 en más de un 42%.

El referido concurso ha determinado la compra de suelo en las islas de Gan Canaria, Tenerife, Fuerteventura y El Hierro. En particular, en la isla de Fuerteventura esta convocatoria ha determinado que se compre suelo en el municipio del Puerto del Rosario, en particular en el Residencial Rosa Vila. Se trata de 1.283 metros cuadrados de suelo urbano consolidado, que ha comportado una inversión de 577.350,00 €. En el referido suelo se llevarán a cabo previsiblemente 24 viviendas, en función del proyecto finalmente resultante.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda. Resulta así que, actualmente se encuentran en las diferentes fases del proceso constructivo 7.606

viviendas en la Comunidad Autónoma de Canarias. No obstante, y por lo expuesto, dicha cifra puede verse incrementada en función de los proyectos que se presenten por parte de los promotores.

Igualmente, el Instituto Canario de la Vivienda ha realizado la convocatoria del Plan de Choque para los promotores, adquirentes o propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de viviendas protegidas por un importe inicial de 3,8 millones de euros. Dicha adquisición puede realizarse en el propio ejercicio 2008 ó haberse realizado con anterioridad. Se entenderá que destina el mismo a la construcción de viviendas protegidas cuando el promotor obtenga la calificación previa ó provisional de sus promociones en el ejercicio 2007/2008 del Plan de Vivienda de Canarias. La subvención será el resultado de multiplicar el número de viviendas protegidas a edificar sobre el suelo objeto de la subvención por 3.000 euros. Dicha subvención es complementaria a la que le pudiera corresponder según las tipologías de viviendas protegidas establecidas en el Plan de Vivienda de Canarias.

El resultado de esta convocatoria ha superado las expectativas previstas con la presentación de cerca de cinco mil solicitudes, de las cuales más de quinientas pertenecen a la isla de Fuerteventura. Por ello, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Presidenta del Instituto, se modificó parcialmente la Resolución de 23 de junio de 2008, que aprueba las bases reguladoras y convoca subvenciones genéricas para los propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de viviendas protegidas (BOC nº 129, de 30/6/08), de manera que la dotación económica total de la dicha convocatoria se incrementó hasta 7.944.000,00 euros.

Asimismo, se ha puesto en marcha otra exitosa iniciativa: el concurso de adquisición (BOC de 16 de julio de 2008) por el Gobierno de Canarias a través de la empresa pública Visocan de 1.000 viviendas para arrendar de régimen especial, 'llave en mano' con un doble objetivo, por un lado colaborar en que se mantenga la actividad del sector y por otro comprar promociones de viviendas libres calificándose como protegidas dentro del Plan de Vivienda de Canarias con las ayudas y subvenciones inherentes a dicho Plan (las viviendas compradas se destinarán para familias que no superen las 10.000 euros unidad familiar año- 1,5 veces el IPREM). Ello conlleva las siguientes ventajas:

- Promotor/constructor: Se reactivaría la actividad económica del sector, con el consiguiente mantenimiento del empleo. El promotor seguiría con su actividad terminando de construir dichas viviendas pero con la seguridad de tener vendida su promoción. Las promociones compradas 'llave en mano' por Visocan se calificarían como viviendas protegidas en arrendamiento por los promotores y cobrarían las subvenciones que tuvieran derecho en el Plan de Vivienda de Canarias. (13.000 euros por vivienda más los posibles 3.000 euros por vivienda del Plan de choque si las califican antes del 30 de septiembre de 2008.)

- Familias adjudicatarias: las viviendas a adquirir se destinarán a las familias más desfavorecidas (viviendas sociales).

En particular, y por lo que respecta a la isla de Fuerteventura se han presentado diversas promociones por un total de 58 viviendas.

Finalmente, señalar que actualmente se encuentran en Canarias 12.871 viviendas en las diferentes fases del proceso constructivo. De dicha cifra 5.417 corresponden al Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Vivienda y de la empresa pública Visocan, y el resto corresponden a otros promotores tanto públicos como privados".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0651 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.363, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES DEL PLAN DE VIVIENDA PARA LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objetivo de facilitar la emancipación de los jóvenes, se crea la Renta Básica de Emancipación, consistente en un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.

Podrán percibir la renta básica de emancipación todos aquellos jóvenes que tengan una edad comprendida entre los 22 años y hasta cumplir los 30 años.

El Gobierno de Canarias está tramitando estas ayudas desde el primer momento de su entrada en vigor (1 de enero de 2008), correspondiendo posteriormente el pago de las mismas al Ministerio de la Vivienda.

En particular, en lo que va de año se han tramitado, en la isla de Fuerteventura, 464 solicitudes para Renta Básica de Emancipación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0652 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.364, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES RESUELTAS DEL PLAN DE VIVIENDA PARA LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objetivo de facilitar la emancipación de los jóvenes, se crea la Renta Básica de Emancipación, consistente en un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.

Podrán percibir la renta básica de emancipación todos aquellos jóvenes que tengan una edad comprendida entre los 22 años y hasta cumplir los 30 años.

En particular, en lo que va de año se ha resuelto, en la isla de Fuerteventura, 227 solicitudes para Renta Básica de Emancipación.

El Gobierno de Canarias está tramitando estas ayudas desde el primer momento de su entrada en vigor (1 de enero de 2008), correspondiendo posteriormente el pago de las mismas al Ministerio de la Vivienda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0653 De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes tramitadas del Plan de Vivienda y ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.365, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes

tramitadas del Plan de Vivienda y ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES TRAMITADAS DEL PLAN DE VIVIENDA Y AYUDA AL ALQUILER EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Serán beneficiarios de las subvenciones al inquilino las personas que formalicen un contrato de arrendamiento de vivienda, teniendo preferencia los que se encuentren en algunos de los supuestos previstos en el artículo 15 del RD 801/2005, de 1 de julio.

Las viviendas objeto de las ayudas deben cumplir la condición de ser viviendas libres o protegidas de régimen general de renta media, destinadas a domicilio habitual y permanente del inquilino.

Las subvenciones a los inquilinos consistirán en una ayuda cuya cuantía será del 40% de la renta anual con un límite anual de 2.880,00 euros como máximo. Y tendrá una duración de dos anualidades, 24 mensualidades como máximo.

En particular, en lo que va de año se han tramitado, en la isla de Fuerteventura, un total 528 solicitudes de apoyo económico a los inquilinos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0654 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas del Plan de Vivienda y ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.366, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas del Plan de Vivienda y ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES RESUELTAS DEL PLAN DE VIVIENDA Y AYUDA AL ALQUILER EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Serán beneficiarios de las subvenciones al inquilino las personas que formalicen un contrato de arrendamiento de vivienda, teniendo preferencia los que se encuentren en algunos de los supuestos previstos en el artículo 15 del RD 801/2005, de 1 de julio.

Las viviendas objeto de las ayudas deben cumplir la condición de ser viviendas libres o protegidas de régimen general de renta media, destinadas a domicilio habitual y permanente del inquilino.

Las subvenciones a los inquilinos consistirán en una ayuda cuya cuantía será del 40% de la renta anual con un límite anual de 2.880,00 euros como máximo. Y tendrá una duración de dos anualidades, 24 mensualidades como máximo.

En particular, en lo que va de año se han resuelto, en la isla de Fuerteventura, un total de 155 solicitudes de apoyo económico a los inquilinos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0655 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes tramitadas del Plan de choque para la ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.367, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes tramitadas del Plan de choque para la ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES TRAMITADAS DEL PLAN DE CHOQUE PARA LA AYUDA AL ALQUILER EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006, contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, ha elaborado la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición ha sido publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 4 de enero de 2008 (BOC nº 3, de 4 de enero de 2008), entrando en vigor al día siguiente de su publicación, y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios. Precisamente, este mismo criterio, es el que ha seguido el Instituto Canario de la Vivienda para determinar que, si bien estas ayudas se proyectarán con carácter general sobre los contratos de arrendamientos que se formalicen a partir de enero de 2008, puedan también beneficiarse los jóvenes que, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos, tengan ya con anterioridad a la citada fecha, concertado el alquiler de una vivienda a través de la Bolsa de Vivienda. Es por ello, que el sistema de las ayudas al alquiler para jóvenes resulta también aplicable a los contratos celebrados con posterioridad al 10 de marzo de 2006, fecha de entrada en vigor del *Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias*, coincidente por tanto con el inicio de la actividad de la Bolsa de Vivienda como actuación propia del Plan 2005-2008.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

En todo caso, las ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por ésta u otras administraciones públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

En particular, en lo que va del presente año se han resuelto en Fuerteventura se han resuelto un total de 26 solicitudes de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0656 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas del Plan de choque para la ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.368, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas del Plan de choque para la ayuda al alquiler en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES RESUELTAS PARA EL PLAN DE CHOQUE PARA LA AYUDA AL ALQUILER EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006, contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto, al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, ha elaborado la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición ha sido publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 4 de enero de 2008 (BOC nº 3, de 4 de enero de 2008), entrando en vigor al día siguiente de su publicación y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios. Precisamente, este mismo criterio, es el que ha seguido el Instituto Canario de la Vivienda para determinar que, si bien estas ayudas se proyectarán con carácter general sobre los contratos de arrendamientos que se formalicen a partir de enero de 2008, puedan también beneficiarse los jóvenes que, cumpliendo el resto de los

requisitos exigidos, tengan ya con anterioridad a la citada fecha, concertado el alquiler de una vivienda a través de la Bolsa de Vivienda. Es por ello, que el sistema de las ayudas al alquiler para jóvenes resulta también aplicable a los contratos celebrados con posterioridad al 10 de marzo de 2006, fecha de entrada en vigor del *Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias*, coincidente por tanto con el inicio de la actividad de la Bolsa de Vivienda como actuación propia del Plan 2005-2008.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda, que además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

En todo caso, las ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por ésta u otras administraciones públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

En particular, en lo que va del presente año se han resuelto en Fuerteventura se han resuelto un total de 26 solicitudes de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0657 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la ayuda a la compra de vivienda con hipoteca joven tramitadas en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.369, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la ayuda a la compra de vivienda con

hipoteca joven tramitadas en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA AYUDA A LA COMPRA DE VIVIENDA CON HIPOTECA JOVEN TRAMITADAS EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El programa de la Bolsa de Vivienda Joven trata de facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios. En relación con la compraventa de viviendas libres, la bolsa ofrece la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción, en unas condiciones especiales, mediante la hipoteca joven canaria que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del Estado.

En la isla de Fuerteventura, durante el período que abarca desde el 1 de enero de al 31 de octubre de 2008, se han concedido 107 hipotecas, resultando beneficiarios 152 jóvenes, y habiéndose realizado un volumen de inversión que asciende a veinte millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos diecinueve con ocho euros (20.950.419,08 €).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0658 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la ayuda a la compra de vivienda con hipoteca joven resueltas en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.370, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la ayuda a la compra de vivienda con hipoteca joven resueltas en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA AYUDA A LA COMPRA DE VIVIENDA CON HIPOTECA JOVEN RESUELTAS EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El programa de la Bolsa de Vivienda Joven trata de facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios. En relación con la compraventa de viviendas libres, la bolsa ofrece la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción en unas condiciones especiales mediante la hipoteca joven canaria

que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del Estado.

En la isla de Fuerteventura, durante el período que abarca desde el 1 de enero de al 31 de octubre de 2008, se han concedido 107 hipotecas, resultando beneficiarios 152 jóvenes, y habiéndose realizado un volumen de inversión que asciende a veinte millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos diecinueve con ocho euros (20.950.419,08 €).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0661 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre instalación de equipamientos pesqueros en los puertos en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.310, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre instalación de equipamientos pesqueros en los puertos en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PESQUEROS EN LOS PUERTOS EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que se están llevando a cabo por esta Consejería referidas a instalación de equipamientos pesqueros en los puertos de Canarias durante el año 2008, son las que se relacionan a continuación:

- Pórtico automotor de 70 tn. para el puerto de la Restinga (El Hierro), por importe de 222.520,00 euros.
- Pantalanes flotantes en el puerto de Gran Tarajal (TM de Tuineje, isla de Fuerteventura) (LCSP) fondos comunitarios, por importe de 112.691,95 euros.
- Acondicionamiento de accesos y punto de primera venta en el refugio pesquero de Garachico (TM de Garachico, isla de Tenerife). Vinculado al expediente de 2004, por importe de 498.557,14 euros.
- Modificado nº 2 del Proyecto de rehabilitación del núcleo pesquero del Puerto de la Cruz, isla de Tenerife, por importe de 691.566,00 euros.
- Complementario de industria de manipulación de pescado en Puerto Naos (TM de Arrecife, isla de Lanzarote). Vinculado al Exp.nº 45/2005, por importe de 172.922,48 euros.
- Modificado nº 2 de Industria de manipulación de pescado en Puerto Naos (TM de Arrecife, isla de Lanzarote). Vinculado al Exp.nº 45/2005, por importe de 2.759.698, 08 euros.

Así mismo, las actuaciones que se encuentran en fase de contratación son las siguientes:

- Edificio núcleo pesquero de Mogán (TM de Mogán, isla de Gran Canaria), por importe de 838.984,41 euros.
- Adecuación foso de *travelift* en el puerto de Taliarte (TM de Telde, isla de Gran Canaria) por importe de 516.421,20 euros.
- Generador de hielo troceado con capacidad de 5.000 kg/24 horas para fábrica de hielo sito en el núcleo pesquero de Agaete (TM de Agaete, isla de Gran Canaria) (LCSP) fondos comunitarios, por importe de 63.900,00 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre índice de mortalidad intrahospitalaria del cáncer de páncreas de 2004 a junio de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.311, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.35.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre índice de mortalidad intrahospitalaria del cáncer de páncreas de 2004 a junio de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ÍNDICE DE MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA DEL CÁNCER DE PÁNCREAS DE 2004 A JUNIO DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El índice de mortalidad intrahospitalaria por cáncer de páncreas, obtenida a partir del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) en el periodo señalado, es el siguiente:

2004	2005	2006	2007	1º semestre 2008
36,93%	42,39%	39,62%	41,83%	36,51%

CMBD: Altas totales y *exitus*, con código principal neoplasia maligna de páncreas

Índice de Mortalidad Hospitalaria por Cáncer de Páncreas = (Nº de *exitus* de hospitalización / Nº de altas hospitalarias con diagnóstico cáncer de páncreas) x 100

Para la interpretación de este indicador es preciso tener en cuenta distintos aspectos que interfieren en el valor obtenido:

1. El número de reingresos hospitalarios, o sea el mismo paciente que ingresa varias veces al hospital por el mismo proceso, tal como corresponde a un perfil de paciente dependiente del hospital por su patología, ya que si un hospital tiene como práctica realizar ingresos frecuentes de corta estancia cada uno de ellos, generará un gran número de altas y por tanto la mortalidad intrahospitalaria descenderá falsamente.

2. La existencia de Unidades de Cuidados Paliativos Intrahospitalarios, cuyos *exitus* se contabilizan para el cálculo de la mortalidad hospitalaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre tasa de mortalidad intrahospitalaria del cáncer de páncreas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.312, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre tasa de mortalidad intrahospitalaria del cáncer de páncreas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

TASA DE MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA DEL CÁNCER DE PÁNCREAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo que la cuestión planteada se deriva de los resultados del estudio ‘Manejo Hospitalario del cáncer de

páncreas en España y estudio de los factores asociados a la mortalidad intrahospitalaria’, realizado, entre otros, por Juan Manuel Sendra Gutiérrez, de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III, conviene señalar que para valorar la mortalidad intrahospitalaria por cáncer de páncreas obtenida a partir del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) es preciso tener en cuenta distintos aspectos que interfieren en el valor obtenido:

1. La práctica habitual en cada uno de los centros, ya que si un hospital tiene como práctica realizar ingresos frecuentes de corta estancia cada uno de ellos, generará un gran número de altas y por tanto la mortalidad intrahospitalaria descenderá falsamente. Por tanto, es necesario analizar simultáneamente el número de reingresos hospitalarios, o sea el mismo paciente que ingresa varias veces al hospital por el mismo proceso, tal como corresponde a un perfil de paciente dependiente del hospital por su patología.

La pregunta sería ¿indica en este caso mejor atención clínica para los pacientes?, pues no sabremos cual será la percepción de los mismos. ¿Se considerarán mejor tratados si están ingresados de forma continua, sin tener que entrar y salir del hospital hasta que se estabilice su proceso? En todo caso es obvio que para concluir es un sentido o en otro sería preciso comparar la mortalidad hospitalaria en los hospitales que tengan igual estancia media para ese mismo proceso o al menos intentar controlar esa variable para obtener conclusiones sobre la práctica profesional.

2. La existencia en los hospitales estudiados de unidades de cuidados paliativos intrahospitalarios. Es el tipo más frecuente en los hospitales canarios, por lo que la muerte de los pacientes afectos de cáncer de páncreas se contabilizará en el hospital en lugar de hacerlo en el domicilio del paciente en caso de cuidados paliativos extrahospitalarios.

En este caso no puede considerarse, tal y como se refleja en el estudio, que la muerte en el hospital sea sinónimo de ausencia de recursos en paliativos. No se menciona que de las 65 defunciones que se produjeron el año del estudio (2004) en Canarias, 44 de ellas (el 67.7%) lo hicieron en unidades de cuidados paliativos intrahospitalarios.

Resaltar en este caso la recomendación número trece que realiza el Jurado de Pacientes en el documento de evaluación de la calidad de la asistencia oncológica en España, ‘Asistencia paliativa y acompañamiento al final de la vida por parte de equipos especializados, en unidades hospitalarias adaptadas y domiciliarias, que cuenten con condiciones de confort e intimidad’. Probablemente la valoración de si muerte en domicilio o en hospital dependerá también del acuerdo que entre familia, paciente y profesionales se llegue, es más en la actualidad se considera como un criterio de calidad para los cuidados paliativos de determinadas patologías la muerte en unidades hospitalarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0666 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre ambulancias que prestan servicio en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.371, de 16/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre ambulancias que prestan servicio en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

AMBULANCIAS QUE PRESTAN SERVICIO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, el Servicio de Urgencias Canario (SUC), división la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC), que es quien tiene encomendados por parte de la Consejería de Sanidad la gestión y prestación de los servicios de transporte sanitario terrestre y aéreo, dispone en la isla de La Gomera de los siguientes recursos sanitarios terrestres: 6 ambulancias de transporte sanitario urgente; 2 ambulancias de traslado individual y 2 ambulancias de transporte colectivo con ayudante.

En relación a los incidentes en los que se ha movilizado una ASVB (en lo referente al TSU) en los dos últimos años, los datos son los siguientes:

Año 2007

Por meses la distribución ha sido la siguiente:

En	Fb	Mz	Ab	My	Jn
190	174	171	167	158	148
Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc
201	176	150	192	166	181

Enero-octubre 2008

Por meses la distribución ha sido la siguiente:

En	Fb	Mz	Ab	My
185	170	205	225	184
Jn	Jl	Ag	Sp	Oc
154	205	222	173	161

Respecto a la actividad de las ambulancias del TSNU, en lo referente al transporte programado, el número de servicios desglosado por meses, es el siguiente:

	Total pacientes	Promedio día	Promedio de lunes a viernes
ene-07	651	18	21
feb-07	517	16	18
mar-07	774	22	25
abr-07	709	20	24
may-07	818	26	35
jun-07	876	24	29
jul-07	897	25	29
ago-07	945	30	26
sep-07	875	23	29
oct-07	1004	26	32
nov-07	937	31	42
dic-07	788	25	34
ene-08	715	23	30
feb-08	688	24	32
mar-08	655	21	30
abr-08	840	28	30
may-08	862	28	39
jun-08	989	33	46
jul-08	1033	33	44
ago-08	913	29	43
sep-08	1025	34	45
oct-08	1180	38	50

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0667 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre situación de los hijos de víctimas de violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 18/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.470, de 22/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.15.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre situación de los hijos de víctimas de violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

SITUACIÓN DE LOS HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dirección General de Protección del Menor y la Familia

Ser hijo o hija de víctima violencia de género no está tipificado como causa de desamparo o necesidad de medida de protección, es el maltrato al menor el que lleva a ejecutar las medidas de protección.

La dirección general viene desarrollando el programa experimental de malos tratos ‘Detección y Notificación de situaciones de riesgo y maltrato infantil’. Este programa se enmarca dentro del convenio suscrito por esta consejería con el extinto Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de programas experimentales de malos tratos a la infancia. Tiene como finalidad la unificación de indicadores para la detección de situaciones de riesgo y maltrato infantil desde los diferentes ámbitos profesionales, sanitario, educativo, de servicios sociales y policial.

Los datos correspondientes al año 2007, procedentes de este programa son:

Notificaciones de Maltrato Físico: 12 casos
Notificaciones Maltrato Psíquico: 14 casos
Notificaciones Abuso Sexual: 3 casos

Instituto Canario de la Mujer

En la actualidad el Gobierno de Canarias dispone de datos sobre la situación de los/as hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, a través de las fuentes procedentes del Instituto Canario y de la Red Canaria de Servicios y Centros públicos Especializados de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género que gestionan los cabildos insulares.

Durante el año 2007, la red ha atendido a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijos e hijas. Esta atención se ha caracterizado por:

- Atenciones telefónicas a menores dispensadas por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del 1-1-2. Año 2007

Durante ese año, se atendieron un total de 88 llamadas realizadas por menores de edades comprendidas entre los 4 y 17 años de edad y referidas a casos de violencia de género. (Fte: SAMVV del 1-1-2).

- Menores atendidos en los recursos de Atención Inmediata y Acogida Temporal para mujeres víctimas de violencia de género en Canarias durante el año 2007:

Menores acogidos en los recursos de atención inmediata y acogida temporal dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, según isla, año 2007		
Isla	Nº de menores acogidos en los Recursos de Atención Inmediata (DEMA-CAI)	Nº de menores acogidos en los Recursos de Acogida Temporal (Casas de Acogida, Pisos Tutelados)
Tenerife	166	115
La Palma	10	3
La Gomera	39	2
El Hierro	0	0
Gran Canaria	20	94
Lanzarote	56	25
Fuerteventura	32	8
Total	323	239

Durante el año 2007, se han atendido 562 menores, de los cuales 323 han sido en recursos de atención inmediata y 239 en recursos de acogida temporal.

- Tipo de atención dispensada a los/as menores acogidos en los recursos de de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia de género en Canarias durante el año 2007.

En todos los recursos de atención inmediata y acogida temporal se garantizan una serie de prestaciones básicas a los/as menores que son acogidos y a sus madres. La dispensación de estos servicios trata de garantizar la asistencia integral a las mujeres y sus hijos e hijas que se encuentran en estos recursos alojativos por haber sido víctimas de violencia de género. Las prestaciones que se ofrecen se concretan en las siguientes actuaciones generales:

1. Atención alimenticia y acogimiento residencial así como cualquier otra necesidad que pudiera presentar el menor y la familia de acogida.

2. Escolarización inmediata, tramitación de becas, servicio de guardería y comedor escolar.

3. Apoyo y seguimiento escolar. Evaluación y diagnóstico de las necesidades educativas específicas.

4. Seguimiento individualizado sanitario, acompañamiento y gestión de trámites sanitarios.

5. Intervención terapéutica mediante apoyo psicológico y social y atención temprana.

6. Desarrollo de actividades extraescolares y socio comunitarias de ocio y tiempo libre.

7. Proyecto de integración socio-familiar y desarrollo de actividades familiares para fomentar la cohesión y la reparación del daño producido a la unidad familiar como consecuencia de la violencia de género ejercida contra ellos/as.

Por otra parte y analizando las intervenciones anuales que cada cabildo ha realizado en relación a los/as menores acogidos durante el año 2007, se concretizan según islas de la siguiente manera:

Tipo de atención dispensada a los/as menores acogidos en los recursos de atención inmediata (DEMA-CAI) y acogida temporal (casa de acogida y pisos tutelados) dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias	
Año 2007	
Isla	Relación de acciones y atenciones dispensadas a los/as menores
Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención terapéutica; tratamiento de las problemáticas psicológicas, emocionales, cognitivas y conductuales de los/as menores tales como enuresis, encopresis, trastornos del sueño, trastorno de estrés postraumático, agresividad, conducta autolesiva, problemas atencionales etc. - Intervenir en el proceso de duelo que se deriva de la separación del menor de su entorno sociofamiliar para facilitar su adaptación actual ante el cambio y contribuir a evitar la reproducción de modelos de conducta violenta. - Prevenir posibles conductas inadaptadas en los/as menores derivadas de la incompreensión del proceso y la toma de decisiones de la madre. - Fomentar la educación en valores y el desarrollo personal integral desde la perspectiva de género. - Favorecer la construcción de identidades personales no basadas en estereotipos de género tradicionales, fomentando un modelo coeducativo y que posibilite la igualdad y respeto entre sexos. - Potenciar y mejorar las relaciones materno-filiales (estilos educativos, apegos, vínculos afectivos,...). - Entrenamiento de habilidades de negociación y resolución no violenta de conflictos. - Atención temprana: evaluación y atención de las necesidades educativas específicas de los/as menores en edades comprendidas entre 0-6 años (cuando sea necesario) y asesoramiento a las madres de los/as menores sobre técnicas y ejercicios de estimulación temprana. - Evaluación y diagnóstico de las necesidades educativas específicas y de ocio y tiempo libre de los/as menores de los recursos alojativos y diseño e implementación de programas educativos. - Intervención preventiva a través de la psicomotricidad relacional: en actividades, preferiblemente grupales con los/as menores residentes en los recursos alojativos, incidiendo en la dinámica relacional, los miedos, creencias, estereotipos y las vivencias de estos/as, encauzándoles en una relación igualitaria, justa y no violenta.
La Palma	<ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento, Acompañamiento y gestiones dirigidas a cubrir las necesidades básicas del menor. - Actualización y gestiones sanitarias. - Actividades lúdicas y de ocio y participación en ludotecas. - Escolarización Inmediata. - Apoyo psicosocial.
La Gomera	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación, cumplimentación y presentación de las solicitudes de servicios guardería, comedor gratuito. - Escolarización de menores. - Seguimiento a nivel educativo de menores y coordinación con los centros. - Seguimiento a nivel sanitario del menor. - Cualquier otra necesidad especial que pueda tener el menor. - Realización de actividades de ocio con la unidad familiar. - Corrección de las técnicas de estudio y orientación. - Clases de apoyo escolar. - Excursiones al aire libre. - Juegos y actividades diversas en la playa durante la época estival. - Fomentar la participación de los menores en actividades extraescolares de los centros educativos.
El Hierro	<ul style="list-style-type: none"> - Aunque no ha habido ningún acogimiento en DEMA-CAI en El Hierro, el Servicio de Atención a la Mujer trabajó durante el año 2007 con ocho menores la intervención psicológica.

<p>Gran Canaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones en centros educativos y de guarderías: control de escolaridad y absentismo, tramitación de solicitud de plazas en guarderías y colegios... - Salidas lúdico-cultural (visitas a parque de S. Juan de Telde, parque de Juan Pablo II, parque de Las Rehoyas...), participación en acciones lúdicas de la comunidad... - Actualización de la situación sanitaria del/a niño/a (inscripciones en la Seguridad Social, cartilla de vacunación...). - Talleres de lecto-escritura: motivación a la lectura, a la escritura comprensiva, la ortografía gráfica, la redacción, la expresión oral y escrita... - Trabajo con la unidad familiar en la adquisición de hábitos de vida saludables: dietética y nutrición, educación sexual ... - Mejora de los hábitos de relación convivencial y con la familia de origen. Desarrollo de habilidades para una relación no sexista: normas básicas de convivencia, hábitos de autonomía, todo ello, a través del juego. - Educación para el tiempo libre y de ocio, fomentando amistades positivas que posibiliten la recuperación de valores perdidos. - Actividades conjuntas con madres e hijos/as: actividades de manualidades, salidas de ocio por distintos lugares de la ciudad y de otros municipios (mercados, ferias...), salidas donde exista actividades infantiles que se organicen en el municipio o fuera de éste, asistencia al cine y al teatro, organización de asaderos/cumpleaños para madres e hijos/as, confección de tarjetas navideñas y elaboración del Belén...
<p>Lanzarote</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cubrir las necesidades básicas de los niños y niñas de las mujeres acogidas en los recursos alojativos para víctimas de violencia de género. - Actuaciones en el ámbito escolar: Escolarización inmediata de aquellos y aquellas menores para los que haya sido necesario. Gestionar el material escolar adecuado para los y las menores que se encuentren en los recursos alojativos. Cubrir las necesidades de las madres trabajadoras a través de la búsqueda, inscripción e incorporación inmediata de los niños y niñas que no se encuentren en edad escolar en guarderías. Incorporación en actividades deportivas. Apoyo escolar. - Actuaciones en el ámbito sanitario: Acompañamiento y seguimiento de las visitas médicas. Seguimiento de los tratamientos médicos establecidos en las citas médicas. Establecimiento de hábitos de vida saludables (supervisión de la alimentación, sueño, actividades deportivas, etc.), a través de talleres y actividades. Establecimiento de hábitos higiénicos adecuados, a través de talleres y actividades. - Actuaciones en el ámbito del ocio y tiempo libre: Talleres de manualidades; minilibretas, máscaras, disfraces, maquillaje infantil, barro, cartulinas, fabricación de juguetes, panadería, dibujo, colorear, pintura plástica, pulseras, graffitis. Decoración navideña. Cabalgata de reyes. Entrega de regalos. Juegos de mesa. Excursiones. Cine. Juegos tradicionales. Juegos infantiles. Taller de cocina infantil. Circo Juegos de agua. Asaderos.
<p>Fuerteventura</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de asistencia sanitaria. - Traslados a centros de salud. - Cambio de pediatras. - Escolarización de menores en centros educativos. - Trabajo Coordinado con los equipos de prevención y apoyo a la convivencia municipales. - Actividades extraescolares (música, deporte, danza). - Clases de apoyo por parte de la educadora del centro. - Intervención psicológica específica con los menores que lo requieran. - Inclusión en las actividades programadas por otros organismos (concejalias yconsejerías de deportes, cultura, juventud etc.) - Solicitud de escuelas infantiles (públicas y privadas). - Información y solicitud de becas de estudio.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del convenio de colaboración firmado en julio de 1992 con la Administración del Estado, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidas específicamente a las mujeres, ha venido suscribiendo, desde el año 2003, convenios anuales específicos entre el Ministerio de Igualdad y el Instituto Canario de la Mujer, a través de los cuales se ha realizado, de común acuerdo, el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas y/o hijos exclusivamente a su cargo, consistente en la ocupación de plazas hoteleras en régimen de pensión completa para las mujeres e hijas/os que les acompañen, por un periodo de siete días, ofreciéndoles a los/as participantes actividades lúdicas-formativas que propicien el desarrollo personal y las habilidades sociales. Durante el año 2007, se han beneficiado de este programa 36 mujeres y 66 menores.

Asimismo, el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Mujer, y todos los cabildos insulares formalizaron, en los meses de mayo y junio de 2007, un convenio de colaboración con cada corporación insular para el desarrollo del sistema social de prevención

y protección integral de las mujeres frente a situaciones de violencia de género, estableciendo así el marco de colaboración que permitirá consolidar, ampliar, en su caso, y mejorar los servicios de atención especializada y otros que se prestan a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

En definitiva, la formalización de dicho convenio garantiza, entre otros, la atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas, mediante el acogimiento inmediato o temporal y la movilización de servicios y recursos destinados a su integración social. En términos generales, el objeto de los convenios incluye:

- La realización de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito insular.
- El mantenimiento de los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros públicos especializados, así como, la puesta en marcha de otros nuevos para la protección integral y la asistencia multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género, y personas de ellas dependientes. Esta red está constituida por los siguientes recursos:

- El Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), como recurso de atención inmediata.
- Servicios especializados de atención, información, asesoramiento e intervención integral.
- Recursos de acogida temporal en sus diferentes tipologías; centros de acogida inmediata, casas de acogida y pisos tutelados.

El periodo de vigencia de los convenios es del 2007-2010, y las actuaciones estarán cofinanciadas al 50% entre la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del ICM, y los cabildos insulares. La cantidad total asciende a 48.136.553,80 €, conforme a la siguiente distribución por islas:

Convenios colaboración ICM-cabildos (2007-2010)			
Isla	Aportación ICM	Aportación cabildo	Total
Tenerife	9.734.354,72	9.734.354,72	19.468.709,44
Gran Canaria	9.734.354,72	9.734.354,72	19.468.709,44
La Palma	1.212.762,47	1.212.762,47	2.425.524,94
La Gomera	372.702,97	372.702,97	745.405,94
El Hierro	258.646,55	258.646,55	517.293,10
Lanzarote	1.718.193,67	1.718.193,67	3.436.387,34
Fuerteventura	1.037.261,80	1.037.261,80	2.074.523,60
Total	24.068.276,90	24.068.276,90	48.136.553,80

Por otra parte, se ha gestionado la prestación de otros servicios destinados a garantizar la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género y personal de ellas dependientes, tal y como recoge la *Ley canaria 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género*. Los recursos y prestaciones que se han promovido son:

- Convenio entre el Instituto Canario de la Mujer y la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias (GSC), para la prestación del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el 1-1-2.

- Fondo Canario de Emergencia Social, cuyo objetivo es la concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia que carezcan de medios económicos, con la finalidad de atender de modo inmediato situaciones de emergencia social. A tal efecto, durante el año 2008, se concedió una subvención nominada a cada cabildo insular cuyo detalle del gasto es el siguiente:

Beneficiario (FCES)	Cuantía
Cabildo Insular de Tenerife	90.214,00 €
Cabildo Insular de La Palma	17.563,00 €
Cabildo Insular de La Gomera	7.708,00 €
Cabildo Insular de El Hierro	6.888,00 €
Cabildo Insular de Gran Canaria	82.425,00 €
Cabildo Insular de Lanzarote	19.559,00 €
Cabildo Insular de Fuerteventura	16.049,00 €
Total	240.406,00 €

- Ayudas Económicas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género con dificultades de inserción laboral, en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre entidades colaboradoras de adopción internacional acreditadas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 27/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.442, de 18/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.16.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre entidades colaboradoras de adopción internacional acreditadas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ENTIDADES COLABORADORAS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL ACREDITADAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

ECAI	Países Acreditados
ACI	China Filipinas Vietnam
ADECOP	Colombia Perú
ANDENI	China
ADOIN	Colombia
ANIDA	Filipinas
Familia Universal	Lituania México
Asociación Futuro en Familia	Nigeria Camerún (acreditación provisional) Burundi (acreditación provisional)
Interadop Alternativa Familiar	China

Más información podrá obtenerse en la página web de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (www.gobiernodecanarias.org/bienestarsocial/adopciones).

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0686 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre trámites de adopción internacional en Rusia con la entidad colaboradora Asociación Interadop Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 27/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.443, de 18/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.17.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre trámites de adopción internacional en Rusia con la entidad colaboradora

Asociación Interadop Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ENTIDADES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN RUSIA CON LA ENTIDAD COLABORADORA ASOCIACIÓN INTERADOP-CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la fecha indicada, la entidad colaboradora de adopción Asociación Interadop Canarias no había sido inhabilitada en la Comunidad Autónoma de Canarias. En la indicada fecha se encontraba suspendida la admisión y tramitación de las solicitudes de adopción internacional en Rusia a través de la referida entidad, suspensión que se acordó mediante Resolución de 2 de octubre de 2008.

No obstante, en la indicada fecha el número de solicitantes de adopción internacional cuyo procedimiento estaba siendo tramitado por Interadop Canarias asciende a 35, información que obra en la página web de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (www.gobiernodecanarias.org/bienestarsocial/adopciones).

La resolución de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, de 26 de noviembre, por la que acordó revocar la habilitación definitiva de la entidad colaboradora de adopción internacional Interadop Canarias para actuar en Rusia, notificada a ésta el 28 de noviembre, en su dispositivo cuarto requería a la referida entidad colaboradora para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución, procediera a la devolución a la referida dirección general de los expedientes de solicitudes de adopción internacional que, no habiendo sido remitidos a Rusia para su tramitación, obrarán en su poder, así como en el mismo plazo informara detalladamente de la situación de los expedientes remitidos a aquel país, indicando expresamente la región de la Federación de Rusia donde los mismos se encuentran.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0694 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el Registro de Parejas de Hecho, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 10/12/08.)
(Registro de entrada núm. 4.418, de 17/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el Registro de Parejas de Hecho, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO,

cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de parejas de hecho inscritas es de mil trescientos noventa y cinco (1.395).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0695 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre solicitudes de extinción de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 10/12/08.)
(Registro de entrada núm. 4.444, de 18/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.18.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre solicitudes de extinción de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUDES DE EXTINCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO,

cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“94 parejas de hecho han solicitado la extinción.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0696 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre procedimientos sancionadores a casinos o salas de bingo en 2007 y 2008, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 10/12/08.)
(Registro de entrada núm. 4.445, de 18/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

17.19.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre procedimientos sancionadores a casinos o salas de bingo en 2007 y 2008, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES A CASINOS O SALAS DE BINGO EN 2007 Y 2008,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El total de expedientes sancionadores a casinos durante el año 2007 ascendió a 0.

El total de expedientes sancionadores a casinos durante el año 2008 hasta la fecha asciende a 1.

El total de expedientes sancionadores a bingos durante el año 2007 asciende a 7.

El total de expedientes sancionadores a bingos durante el año 2008 hasta la fecha asciende a 2.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.